

EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUNDF)

Municipio de Palmar
de Bravo, Puebla

Ejercicio 2023



ROCMA CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Contenido

Introducción	3
Glosario	4
Abreviaturas	7
Marco Legal.....	8
Objetivos de la Evaluación	9
Objetivo general de la evaluación	9
Objetivos específicos de la evaluación	9
Alcance de la Evaluación.....	10
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	11
Metodología.....	13
Técnicas y métodos de aplicación	13
Criterios Generales para Responder las Preguntas.....	14
Características generales del Fondo.....	15
Descripción de los objetivos del Fondo.....	16
Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FORTAMUNDF	16
Distribución del fondo FORTAMUNDF	18
Evolución de los recursos del fondo FORTAMUNDF.....	18
Indicadores municipales para seguimiento del fondo FORTAMUNDF	18
Justificación de la Creación y Diseño del Programa	20
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	31
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	39
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	62
Orientación y Medición de Resultados.....	67
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	70
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	74
“Principales Fortalezas y Oportunidades”	75
“Principales Debilidades y Amenazas”	76
Recomendaciones de la evaluación.....	77
Conclusiones y Valoración de la pertinencia del programa.....	83
Valoración	84
Conclusión.....	86



Anexos	88
Anexo 1 Valoración Final del Fondo	89
Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	90
Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos	91
Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados	93
Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa	94
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo	96
Anexo 7 Metas del programa	97
Anexo 8 Informes trimestrales en el SRFT.....	98
Anexo 9 Avance de los indicadores del Programa	99
Anexo 10 Avance de las acciones para atender los ASM	102
Anexo 11 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	103
Anexo 12 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2022	104
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	106
Bibliografía	107

Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción I, en el cual nos hace mención de lo siguiente:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El tipo de evaluación que será empleado es la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUNDF, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar áreas de mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeños, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUNDF en el marco del PAE 2023 emitido por la Secretaria de Bienestar.

Glosario

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, registrada en cada componente o módulo, es

comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo. Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico. Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Abreviaturas

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CIB: Cédulas de Información Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión por Resultados

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología de Marco lógico

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ▶ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ▶ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ▶ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

La evaluación a realizar contempla un análisis mixto de información documental, de información directa de los responsables del fondo evaluado y de la información digital que se encuentre al alcance a través de herramientas digitales oficiales que permitan verificar la información recabada de manera documental y de primera mano.

La finalidad del análisis mencionado permite dar un alcance suficiente y confiable para identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023.

El proceso que se llevará a cabo para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación constará de realizar los siguientes procedimientos:

- ▶ Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y/o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- ▶ Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- ▶ Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

En este apartado mostramos la integración de nuestro equipo de trabajo, el cual cumple de manera adecuada con el perfil requerido según los TdR para la evaluación FORTAMUNDF correspondiente al ejercicio 2023 como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 1. Perfil del Coordinado y Equipo de Evaluación para la Evaluación del FORTAMUN-DF 2023		
Cargo	Escolaridad y Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación M.A.G. Juan Manuel López Parra	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestro en Auditoria Gubernamental. ▶ Contador Público y Auditor 	Profesional con más de 10 años de experiencia en el sector público y privado, especializado en evaluaciones, auditoria y desempeño en el sector público, así como académico a nivel licenciatura en el área contable. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016. ▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados ▶ Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal. ▶ Elaboración de Programa Anual de Evaluación. ▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios. ▶ Coordinador de Auditoría Financiera y Desempeño
Equipo Evaluador		
Sub coordinadora de evaluación M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestro en Auditoria Gubernamental. ▶ Contador Público y Auditor 	Profesional que cuenta con experiencia de más de 10 años dentro del ámbito público y privado, especializado en auditoria, desempeño y contabilidad. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Sub -Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016. ▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados ▶ Coordinadora de Auditoría Financiera y Desempeño ▶ Asesora Financiera Gubernamental ▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios.

<p>Analista de Proyectos con Impacto Social M.IN.E. Alfonso Barona Rosales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestría en Innovación Educativa ▶ Ingeniero Ambiental 	<p>Ingeniero ambiental y maestro en Innovación educativa. Trabajo como profesor por asignatura en la Universidad Tecnológica de Puebla y actualmente curso el primer cuatrimestre del doctorado en Biotecnología en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. En el ámbito de evaluación me he desempeñado como analista de proyectos enfocados al impacto social con recursos del fondo FISM-DF.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Analista en evaluaciones de Fondos Federales o Estudio de proyectos de impacto social y su beneficio a las comunidades ▶ Profesor por Asignatura o Profesor de diferentes asignaturas, en Energías Renovables, ▶ Investigación y Desarrollo Tecnológico o Seguimiento a las publicaciones y producción académica. ▶ Apoyo administrativo y técnico a los diferentes proyectos de investigación
<p>Analista de Obra Urbana M.A.N.U. José De Jesús López Parra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo ▶ Licenciatura en Arquitectura 	<p>Profesionista con más de 15 años involucrado en la coordinación, elaboración y supervisión de proyectos arquitectónicos y 10 años en evaluación de proyectos en ámbito público.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinador y supervisor de obra en el sistema educativo de los Institutos Tecnológicos y de Estudios Superiores de Monterrey ▶ Colaborador en el análisis de obra pública urbana realizada con Fondos Federales FISM-DF, FORTAMUN-DF, para su evaluación en municipios del estado de Puebla
<p>Analista Contable-Financiero y de datos Estadísticos C.P. Jacobo Rojas Rojas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Licenciatura en Contaduría Pública ▶ Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental 	<p>Contador Público con experiencia en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en los ámbitos Contable. Financiera, así como analista de datos relacionados con los fondos gubernamentales para evaluaciones de Ramo 33.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Como evaluado realizó análisis de información financiera y de obra pública para llevar a cabo las Evaluaciones de Fondos Federales Transferidos a los municipios FISM Y FORTAMUN. ▶ Analista de campo en verificación de proyectos ejecutados con recursos de los fondos integrantes del Ramo 33.

Metodología

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 2. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2023				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a-e	N/A	N/A
A	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1-4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5-7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8-17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-22	2	2
Total			22	22-100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman esta evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.



Evaluación
FORTAMUNDF
Ejercicio 2023

**Características
Generales del Fondo**

Descripción de los objetivos del Fondo

La presente evaluación se realiza al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en este apartado se analiza cuáles son las características del mismo.

El FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FORTAMUNDF

De acuerdo al análisis realizado al PMD 2021-2024 del municipio de Palmar de Bravo, Puebla la identificación de las problemáticas principales del municipio se elabora a través la implementación de la MML desarrollada en la elaboración de su Plan, para esto, considera información estadística del Diagnostico Municipal elabora en el PMD, así como el mecanismo de Participación Ciudadana implementado.

De acuerdo a la información presentada por el municipio, el Eje y objetivos del PMD 2021-2024 relacionado con el fondo FORTAMUN-DF es el “Eje 5. Gobierno Eficiente”, el cual, de acuerdo a la MML implementada detecto las siguientes problemáticas:

- ▶ Gestión municipal deficiente y cerrada.
- ▶ Seguridad pública municipal deficiente

En cuanto a la alineación realizada por el municipio, el PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento del municipio de Palmar de Bravo, Pue. muestra una tabla comparativa de la alineación realizada a sus ejes como se muestra a continuación:

Tabla 3. Alineación de los Ejes del PMD respecto al PED, PND y ODS

Ejes del PMD 2021-2024	Ejes del PED 2019-2024	Ejes del PND 2019-2024	Eje Transversal	ODS
Eje 1. Seguridad y Paz Social	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho	Eje 1. Política y Gobierno	1. Igualdad sustantiva 2. Desarrollo Sostenible 3. Participación Social y Ciudadana	
Eje 2. Bienestar Social	Eje 4. Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural.	Eje 2. Política Social Eje 3. Economía	1. Igualdad sustantiva 2. Desarrollo Sostenible 3. Participación Social y Ciudadana	        
Eje 3. Desarrollo Económico y Fomento al Campo	Eje 3. Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social	Eje 1. Política y Gobierno Eje 3. Economía	1. Igualdad sustantiva 2. Desarrollo Sostenible 3. Participación Social y Ciudadana	        
Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad	Eje 2. Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral	Eje 1. Política y Gobierno Eje 3. Economía	1. Igualdad sustantiva 2. Desarrollo Sostenible 3. Participación Social y Ciudadana	   
Eje 5. Gobierno Eficiente	Eje 1. Transparencia Participación Ciudadana y combate a la corrupción	Eje 1. Política y Gobierno Eje 2. Política Social Eje 3. Economía	1. Igualdad sustantiva 2. Desarrollo Sostenible 3. Participación Social y Ciudadana	

Fuente: PMD 2021-2024 Palmar de Bravo, Puebla

De acuerdo al análisis realizado al PMD, la definición de los programas diseñados para atender las problemáticas relacionadas con el fondo evaluado se establece en el “Eje 5 Gobierno Eficiente” los cuales se enlistan a continuación:

- Programa 2. Fortaleciendo el desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Distribución del fondo FORTAMUNDF

La distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2023 se realizará en proporción directa del número de habitantes de cada uno de ellos. Los montos se calcularán con base en la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{Asignación municipal del FORTAMUNDF} = \frac{\text{Población del municipio}}{3} \times \text{FORTAMUNDF correspondiente al estado Puebla}$$

Evolución de los recursos del fondo FORTAMUNDF

De acuerdo al presupuesto de egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FORTAMUNDF para el municipio de Palmar de Bravo para el ejercicio 2023 y cuatro ejercicios anteriores publicado en el DOF se realiza de la siguiente manera:

Fondo	Año de asignación presupuestal	Importe Asignado	Número de ministraciones
FORTAMUNDF	2019	\$31,557,940.00	12
FORTAMUNDF	2020	\$32,717,598.00	12
FORTAMUNDF	2021	\$32,316,491.00	12
FORTAMUNDF	2022	\$37,569.859.00	12
FORTAMUNDF	2023	\$44,682,607.00	12

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Indicadores municipales para seguimiento del fondo FORTAMUNDF

De acuerdo a la información presentada en el PMD 2021-2024 del municipio de Palmar de Bravo, Puebla, los indicadores establecidos el Programas relacionado con el fondo evaluado se establecen en el Eje 5 Gobierno Eficiente del PMD como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 4. Indicadores del programa Reducción de los rezagos sociales por medio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN

Indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comp. del indicador	Línea base		Meta
							Valor	Año	
Porcentaje de recursos aplicados	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2021	100%
Porcentaje de proyectos aplicados	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2021	100%
Porcentaje de mecanismos implementados	Eficiencia	Gestión	Trimestrales	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2021	100%
Porcentaje de mecanismos implementados	Eficiencia	Gestión	Trimestrales	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2021	100%
Porcentaje de mecanismos implementados	Eficiencia	Gestión	Trimestrales	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2021	2021

Fuente: PMD 2022-2024 Palmar de Bravo, Puebla

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

**Justificación de la Creación
y Diseño del Programa**

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Si	0.25
b)	La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No	0.00
c)	Mantenimiento de infraestructura.	Si	0.25
d)	La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			0.75

Justificación

De acuerdo a las características establecidas en la pregunta realizaremos diversos análisis a fin de establecer cuáles son las que se cumplen de manera óptima en base a la evidencia presentada por los responsables del fondo.

Antecedentes: El municipio de Palmar de Bravo, Puebla elaboró para su periodo de administración 2021-2024 un Plan Municipal de Desarrollo el cual fue aprobado por su Cabildo municipal con fecha 14 de enero de 2022 y a su vez fue publicado con fecha 04 de mayo de 2022 a través del Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Para el presente ejercicio evaluado se verifico que el PMD cuente con una actualización derivado de la actualización realizada al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024. Durante este proceso se pudo confirmar que el municipio de Palmar de Bravo, Puebla, elaboró una actualización a su PMD, misma que se encuentra aprobada mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 15 de octubre de 2023 en el punto número nueve de dicha acta.

- ▶ Acta de Cabildo en la cual se autoriza la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:
 - <https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/2021/12/SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-15-OCTUBRE-2023.-ANALIS-Y-APROBACION-DE-LOS-ESTADOS-FINANCIEROS-APROBACION-DE-NOMINA-Y-CFDIS.pdf>

Una vez que se verificó la existencia del PMD 2021-2024 actualizado, se realizó un análisis al diseño del mismo y cuál fue la metodología empleada, así como los elementos considerados para su elaboración, de lo cual identificamos en su composición la siguiente estructura:

- ▶ Plan Municipal de Desarrollo de Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024
 - **Presentación del PMD:** Son elementos del PMD que muestran aspectos de fundamento, de estructura y desarrollo del mismo, el cual se integra con los siguientes puntos.
 - Mensaje del Presidente Municipal.
 - Introducción.
 - Misión
 - Visión
 - Valores.
 - Marco Normativo.
 - Participación Ciudadana.
 - **Metodología** – Muestra una descripción de la metodología empleada para el diseño y elaboración del PMD 2021-2024, siendo la MML la herramienta empleada para lo mencionado anteriormente.
 - **Diagnóstico – Análisis de la situación actual:** Este apartado del PMD muestra los elementos del diagnóstico realizado través de datos estadísticos actualizados emitidos por instancias oficiales, de manera que esto permita conocer la situación actual del municipio en diversos ámbitos. El diagnóstico municipal para su estudio se subdivide en los siguientes ámbitos:
 - Contexto regional.
 - Enfoque poblacional.
 - Dinámica Social.
 - Dinámica Económica.
 - Dinámica Ambiental.
 - Contexto Institucional.
 - **Alineación Estratégica** – No muestra cuales son los Ejes rectores del PMD, así como el objetivo de cada uno de ellos y su vinculación con el PED, PND y ODS.
 - **Planeación Estratégica** – Este tema del PMD, nos muestra una descripción más detallada de los Ejes estratégicos por el periodo de vigencia del PMD, de igual manera establece cuales son los enfoques transversales que se consideran en cada uno de ellos a fin de encaminar una planeación adecuada, incluyente y que cuente con participación ciudadana.
 - **Ejes de Desarrollo** – El tema Ejes de Desarrollo presenta el desagregado de los objetivos de cada uno de los Ejes rectores del PMD 202-2024, así como los mecanismos empleados para el logro los objetivos de cada uno de ellos, para esto se cuenta con los siguientes subtemas:
 - Panorama General
 - Políticas Transversales

- Indicadores Estratégicos
- Lineamientos de política global, sectorial y regional.
- Referencias** – Muestra la fuente de información considerada para la elaboración del PMD 2021-2024.
- Anexos** – Nos muestra el diagrama del árbol de problemas y el árbol de objetivos, así como la MIR para cada uno de los ejes integrantes del PMD 2021-2024.

En base a la estructura mencionada anteriormente, podemos verificar información relacionada con la pregunta como se muestra a continuación:

- ▶ Mecanismo de participación ciudadana
 - El mecanismo de participación ciudadana para la elaboración del PMD 2021-2024 considero dos elementos:
 - El primero fue la realización de un foro ciudadano en el cual participo personal del H. Ayuntamiento, así como representantes de las localidades del municipio, en el cual se presentaron propuesta de mejora para el ámbito local, mismas que se clasificaron de acuerdo su necesidad con alguno de los objetivos de los Ejes rectores del PMD.
 - El segundo elemento considerado se realiza a través de las estrategias transversales, en la cual para cada uno de los Ejes del PMD 2021-2024, se establecen estrategias y líneas de acción que serán realizadas siempre contando con participación ciudadana para su cumplimiento.
- ▶ Elaboración de un diagnóstico municipal
 - Tal como lo muestra el análisis a la estructura del PMD 2021-2024 el municipio integra un Diagnóstico Municipal realizado en base a información estadística emitida por instancias oficiales como INEGI, SIAP, SAIC, CONEVAL, datos propios del municipio, entre otros, los cuales muestran información estadística en su gran mayoría de los años 2018-2020, por lo que se considera que la información es actualizada al no tener un horizonte mayor de 5 años de antigüedad. La estructura del diagnóstico elaborado en el PMD se realizó como lo muestra el siguiente cuadro:



Elaboración propia con datos del: PMD 2022-2024 Palmar de Bravo, Puebla

Una vez concluido el análisis al PMD, como al diagnóstico integrado al mismo, podemos confirmar que la información estadística integrada para la identificación de las problemáticas del municipio proviene de instancias oficiales y es actualizada al no contar con un horizonte superior a los 5 años anteriores a la elaboración del PMD, esta información muestra aspectos positivos como negativos del mismo

Por otro lado, en la integración del PMD se consideró opinión de la ciudadanía a través de sus representantes de las localidades en los foros de consulta, así mismo se establecieron Estrategias y líneas de acción donde se incluye la participación ciudadana. Los puntos mencionados anteriormente, permitan que el municipio defina cuáles son las problemáticas en general con las que cuenta, así como sus causas, efectos y características que las generan, dicha información se encuentra plasmada en el desarrollo de la MML que complementa a la mencionada en el PMD 2021-2024.

De acuerdo al análisis realizado al PMD 2021-2024, la atención de las problemáticas detectadas que serán atendidas con los recursos del fondo evaluado se describe en el Eje 5, a su vez este cuenta con las siguientes acciones a realizar para dar cumplimiento a las problemáticas mencionadas:

- ▶ Adquirir equipos para elementos de seguridad pública para el desempeño de sus actividades (vehículos, armas, equipamiento anti-motín, radios, uniformes y más)
- ▶ Gestionar herramientas de vigilancia para la instalación de cámaras, software de monitoreo y alerta ciudadana en puntos clave
- ▶ Llevar a cabo capacitaciones para elementos de seguridad pública
- ▶ Realizar el pago de las obligaciones financieras de energía eléctrica
- ▶ Llevar a cabo el pago de sueldos y aguinaldos de los elementos de seguridad pública, investigar
- ▶ Cubrir el pago de las obligaciones financieras de alumbrado público
- ▶ Realizar el pago de las obligaciones financieras de Agua Potable
- ▶ Llevar a cabo la aportación para el funcionamiento del CERESO
- ▶ Gestionar proyectos para la urbanización del municipio

- ▶ La construcción, rehabilitación y/o ampliación de áreas deportivas

De acuerdo a las acciones planeadas por el municipio para implementar en su periodo de gestión podemos indicar que el municipio contempla la atención en los siguientes rubros:

- ▶ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- ▶ Mantenimiento de infraestructura.
- ▶ La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

A su vez no fue posible identificar acciones encaminadas a atender la modernización de los sistemas de recaudación locales.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con acciones dentro de algún Programa u objetivo del PMD enfocado en atender las problemáticas relacionadas con la modernización de los sistemas de recaudación locales.

Recomendación

Se recomienda integrar en el Eje 5 de su PMD, una actualización en sus líneas de acción, de manera que en estas se integre uno más acciones encaminadas a realizar la modernización de los sistemas de recaudación locales

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 ▶ Publicación del Plan Municipal de Desarrollo de Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 ▶ Plan Municipal de Desarrollo Actualizado Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 ▶ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.
Links de consulta:	https://gjp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3856-plan-municipal-de-desarrollo-de-palmar-de-bravo-puebla-2021-2024 https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Guia/OR%2015_n.%20Manual%20Metodolog%C3%ADa%20Marco%20L%C3%B3gico.pdf https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HerramientasMunicipales1.html#modal3 https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/2021/12/PLAN-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-2021-2024-PALMAR-DE-BRAVO-ACTUALIZADO.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 1

2. ¿ Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

De acuerdo al análisis realizado al PMD 2021-2024 del municipio de Palmar de Bravo y como se establece en la pregunta 1 de la evaluación, a través del diagnóstico municipal es posible identificar los problemas o necesidades principales, los cuales incluyen sus causas, efectos y características, por lo que estos se definen como un hecho negativo.

En lo que respecta a las problemáticas principales el Eje 5 del PMD, define dos problemáticas principales dentro de las cuales aquella que se relaciona con el fondo evaluado es la siguiente:

- ▶ Seguridad pública municipal deficiente.

De acuerdo a la problemática enlistada anteriormente, dentro del mismo Eje del PMD, se define el Programas vinculado a los objetivos del fondo que ha sido creado para su atención, en lo que respecta al FORTAMUN-DF, el programa diseñado para la atención de sus problemáticas es el siguiente:

- ▶ Programa 2. Fortaleciendo el desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 Actualizado</i> ▶ <i>Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</i>
Links de consulta:	https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HerramientasMunicipales1.html#modal3
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 2

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Si	0.25
b)	Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si	0.25
c)	Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Si	0.25
d)	Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo al análisis realizado al apartado “Metodología” del PMD del municipio de Palmar de Bravo, Puebla se hace mención que la herramienta metodológica para la elaboración del PMD es la MML.

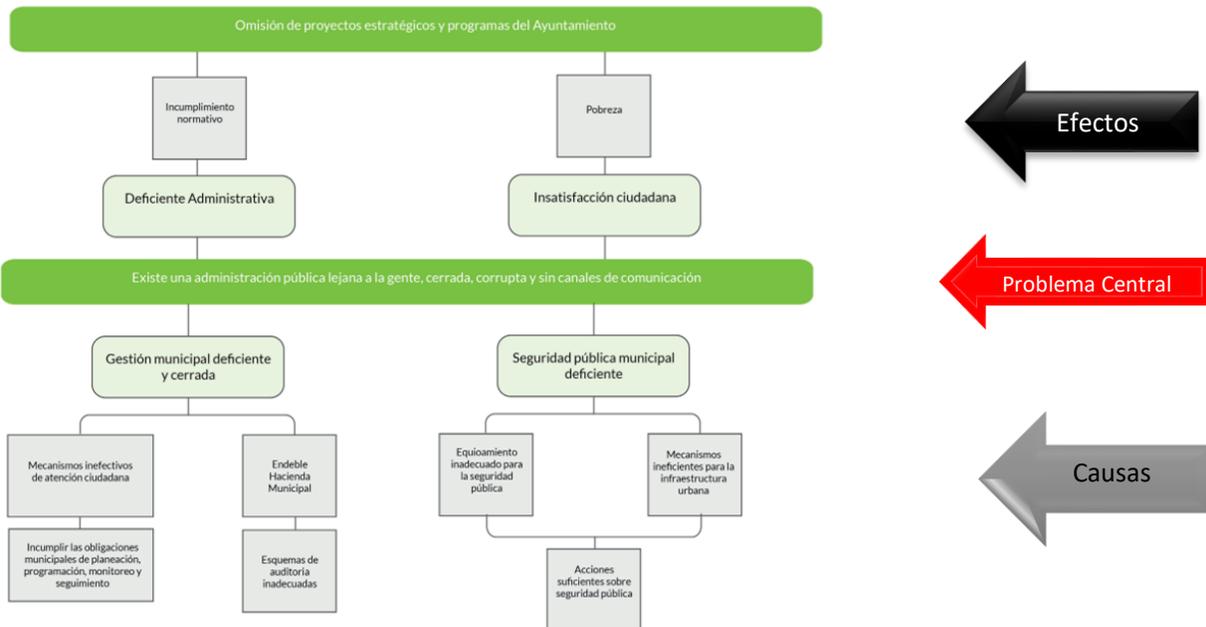
Para realizar la valoración a la implementación de la MML, llevamos a cabo un análisis de la misma en el apartado correspondiente del PMD, la cual describe el proceso y las etapas que deben considerarse en su implementación como se enlista a continuación:

- ▶ Definición del Problema.
- ▶ Análisis del Problema
- ▶ Definición del objetivo
- ▶ Solución de alternativas
- ▶ Definición analítica del problema central
- ▶ Elaboración de la matriz de indicadores (MIR)

Una vez que se enlista los elementos considerados para llevar a cabo la implementación de la MML, dentro del PMD se elabora un Anexo donde se plasman el árbol de problemas y el árbol de objetivos por cada uno de los Ejes Rectores del PMD, mismo que se complementa con un documento conjunto al PMD donde se realiza el desarrollo de la MML.

En lo que respecta a las problemáticas relacionadas con el fondo evaluado y los objetivos a cumplir para atenderla, estas se establecen en el Eje 5 del PMD “Gobierno Eficiente”, mismo que cuenta con el siguiente árbol de problemas y árbol de objetivos:

► **Árbol de Problemas Eje 5. Gobierno Eficiente**

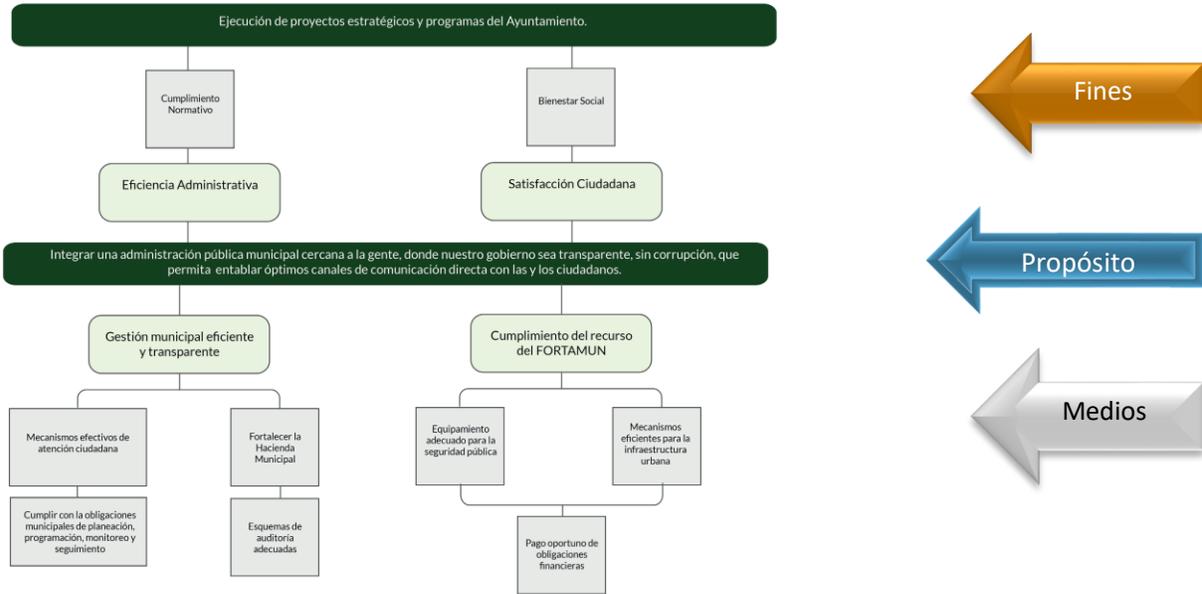


Fuente: Anexo, Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024,

Conclusiones al árbol de problemas:

- Se elabora un árbol cuyo problema central es el identificado previamente en base a la información del diagnóstico municipal
- Se detectan las causas que generan el problema central.
- Se definen los efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.

► **Árbol de Objetivos Eje 5. Desarrollo urbano, reordenamiento y sustentabilidad**



Fuente: Anexo, Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024,

Conclusiones al árbol de objetivos:

- Se elabora un árbol cuya parte central es el Propósito que se desea lograr.
- Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos al elaborarse de manera correcta el árbol de objetivos como contraparte al árbol de problemas.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ► Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 Actualizado ► Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021. ► Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5 ► Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HerramientasMunicipales1.html#modal3 http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Guia/QR%2015_n.%20Manual%20Metodolog%C3%ADa%20Marco%20L%C3%B3gico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 3

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendidas con el fondo evaluado?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	No
Puntuación obtenida en la pregunta:	0

Justificación

En base al análisis realizado al PMD y al anexo metodológico del mismo, así como a la evidencia documental presentada por los responsables del fondo, no se cuenta la definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida en base a programas y proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la definición y cuantificación a su población referencia, potencial y objetivo relacionada con las problemáticas principales detectadas en el proceso de elaboración del PMD.

Recomendación

Se recomienda implementar en su totalidad la MML de manera que, en el proceso de definición de las problemáticas del municipio, se identifiquen y cuantifique las poblaciones referencia, potencial y objetivo considerando los siguientes criterios para su elaboración:

- ▶ **Población Referencia:** Población relacionada con el área de enfoque o sector en el que se está definiendo el problema.
- ▶ **Población Potencial:** Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del Programa. Por lo tanto, esta población se considera como elegible para su atención por parte del Programa.
- ▶ **Población Objetivo:** Es un subgrupo al interior de la Población potencial (población afectada) que el Programa ha definido atender en un periodo dado de tiempo. La definición de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y financieros con los que dispone el Programa para atender a la población afectada.

Para mayor información consultar la siguiente guía para la implementación de la MML:

http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 ▶ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 4

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

**Planeación (Planeación
Estratégica,
Programación y
Presupuestación)**

on Es

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero objetivo específico en el programa Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Resumen Narrativo de la MIR	Si	0.25
b)	Fin y Propósito	Si	0.25
c)	Componentes y Actividades	Si	0.25
d)	Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la información metodológica para la implementación de la MML, está debe concluir con la elaboración de una MIR que permita definir objetivos y establecer claramente su alineación con los niveles objetivo superiores, establecer indicadores y metas, determinar las fuentes de información y describir los riesgos asociados al programa, tal como lo muestra el gráfico siguiente:



Elaboración propia con datos del PMD 2021-2024 Palmar de Bravo, Puebla y la Metodología de Marco Lógico

De acuerdo a lo mencionado anteriormente y en base al análisis realizado al Eje del PMD vinculado al fondo evaluado, la elaboración de la MIR se integra en el Anexo del PMD específicamente a la del Eje 5. “Gobierno Eficiente”, la cual cuenta con las siguientes características:

- ▶ La MIR cuenta con un apartado para el Resumen Narrativo.
- ▶ La MIR se integra con los siguientes niveles objetivo.
 - Fin
 - Propósito
 - Componentes (2)
 - Actividades (6)

- ▶ La MIR cuenta con una adecuada lógica vertical entre los niveles objetivo establecidos
- ▶ La MIR se relaciona a un Objetivo específico del PMD 2021-2024 y se desarrolla en un anexo metodológico como se muestra a continuación:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al cumplimiento del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante la priorización del recurso.	Porcentaje de acciones realizadas por programa	Informe documental	Existen las condiciones económicas, políticas, sociales, legales y de participación ciudadana para el correcto cumplimiento de las actividades por parte de las Dependencias involucradas.
Propósito	Contribuir al cumplimiento del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante la priorización del recurso.	Porcentaje de recursos aplicados	Informe de las actividades realizadas implementadas	Las componentes se dan en tiempo y forma con relación a los programas presupuestados por el Municipio de Tepeaca. Existen las condiciones políticas, sociales y legales para el correcto cumplimiento de las Líneas de Acción.
Componentes	El municipio de Palmar de Bravo cuenta con recursos económicos que fortalecen el crecimiento y desarrollo del municipio	Porcentaje de proyectos aplicados	Informe de las actividades realizadas implementadas	Existen las condiciones económicas y financieras. Las contrataciones se dan en tiempo y forma con relación a los términos establecido por la Ley que aplique. Las condiciones climáticas permiten la correcta aplicación de los programas y proyectos. La realización de la actividad se da apegada a la calendarización establecida en los contratos. Existen Prestadores de Servicio y vendedores idóneos para la adquisición productos y servicios.
Actividades	Implementar mecanismos para el fortalecimiento de la seguridad pública.	Porcentaje de mecanismos implementados	Informe de las acciones realizadas implementadas	Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	Llevar a cabo mecanismos para el pago de las obligaciones financieras del municipio.	Porcentaje de mecanismos implementados	Informe de las actividades realizadas implementadas	Existen las condiciones económicas y financieras. Las contrataciones se dan en tiempo y forma con relación a los términos establecido por la Ley que aplique. Las condiciones climáticas permiten la correcta aplicación de los programas y proyectos. La realización de la actividad se da apegada a la calendarización establecida en los contratos. Existen Prestadores de Servicio y vendedores idóneos para la adquisición productos y servicios.
Actividades	Implementar mecanismos para el fortalecimiento urbano.	Porcentaje de mecanismos implementados	Informe de las acciones realizadas implementadas	Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas
Propósito	Contribuir al cumplimiento del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante la priorización del recurso.	Porcentaje de recursos aplicados	Informe de las acciones realizadas implementadas	Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas
Componente	El municipio de Palmar de Bravo cuenta con recursos económicos que fortalecen el crecimiento y desarrollo del municipio	Porcentaje de proyectos aplicados	Informe de las acciones realizadas implementadas	Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas
Actividades	Implementar mecanismos para el fortalecimiento de la seguridad pública.	Porcentaje de mecanismos implementados	Informe de las acciones realizadas implementadas	Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas

Fuente: Anexo Eje 5. Gobierno Eficiente

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	Llevar a cabo mecanismos para el pago de las obligaciones financieras del municipio.	Porcentaje de mecanismos implementados	Informe de las acciones realizadas implementadas	Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas
Actividades	Implementar mecanismos para el fortalecimiento urbano.	Porcentaje de mecanismos implementados	Informe de las acciones realizadas implementadas	Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 ▶ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5
Links de consulta:	https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 5

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

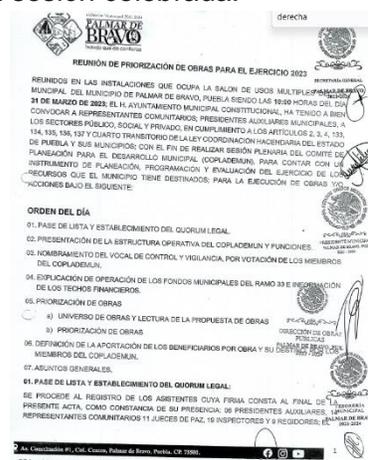
Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si	0.25
b)	Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	No	0.00
c)	Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No	0.00
d)	Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.25

Justificación

En base al análisis realizado a la evidencia documental presentada por los responsables del fondo evaluado, el mecanismo para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado se realiza a través de las sesiones de COPLADEMUN, mismas que en base a la documentación presentada, el municipio durante el ejercicio 2023 llevó a cabo la celebración de una sesión. Dicha sesión conto con participación de los representantes comunitarios y su realización tuvo como finalidad la priorización de los proyectos, obras o acciones que se llevaron a cabo en el año evaluado. A continuación, se muestra una breve descripción de cuales fueron los objetivos y características de la sesión celebrada.

La primera sesión del COPLADEMUN se celebró con fecha 31 de marzo de 2023 la cual se integró con los siguientes participantes:

- ▶ 6 Presidentes auxiliares
- ▶ 14 Representantes comunitarios
- ▶ 11 Jueces de paz
- ▶ 19 Inspectores
- ▶ 9 Regidores
- ▶ Integrantes del COPLADEMUN



Fuente: Primera sesión de COPLADEMUN 2023 Palmar de Bravo, Puebla

La primera sesión celebrada tuvo como objetivo la atención de los siguientes puntos:

- ▶ Pase de lista y establecimiento de quorum legal.
- ▶ Presentación de la estructura operativa del COPLADMUN y funciones.
- ▶ Nombramiento del vocal de control y vigilancia.
- ▶ Explicación de operación de los fondos municipales del Ramo 33 e información de los techos financieros.
- ▶ Priorización de obras
 - Universo de obras y lectura de propuesta de obras.
 - Priorización de obras
- ▶ Definición de la aportación de los beneficiarios por obra y su destino, por los miembros del COPLADEMUN.

En el primer punto se realiza el pase de lista y se declara quorum legal, se anexa la lista de participantes al acta realizada, quedando nombre, firma y cargo del participante como evidencia de su presencia en la sesión.

En el desahogo del segundo punto se dio la explicación de cómo se integra el comité de planeación especificando nombre, cargo y función dentro del COPLADEMUN de cada uno de sus integrantes. Por otra parte, dentro de este mismo punto de la sesión, se menciona la periodicidad con la que ha de reunirse los integrantes del COPLADEMUN, quedando de la siguiente forma:

- ▶ Los integrantes del COPLADEMUN deberán reunirse cuando menos trimestralmente de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera, el objetivo de cada reunión a celebrar de manera ordinaria es el siguiente:
 - Primer trimestre: para analizar y seleccionar obras y acciones.
 - Segundo y tercer trimestre: para seguimiento y evaluación del avance físico – financiero de las obras y acciones aprobadas.
 - Cuarto trimestre: para evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras del siguiente ejercicio.

El tercer punto de la reunión fue el nombramiento del vocal de control y vigilancia, quedando el C. Francisco Guzmán Cano, con dicho nombramiento.

El cuarto punto de la sesión consistió en la explicación de los fondos integrantes del Ramo 33, en lo que concierne al fondo FAISMUN se explicó en base a sus reglas de operación, cuáles son las obras y acciones a las que se pueden destinar sus recursos, así mismo, se establece que el techo financiero para el año 2023 fue de \$88,845,828.00

Dentro del quinto punto que tuvo como objetivo la elaboración del universo y priorización de obras, únicamente se anexa al acta celebrada el Universo de obras, por lo que no contamos con la identificación de las priorización de obras.

De acuerdo al análisis realizado a la sesión de COPLADEMUN y las características establecidas en la pregunta, el municipio no cumple con la calendarización establecida en su primera sesión de COPLADEMUN por lo que esta característica no se cumple de manera correcta. Por otro lado, al no contar cumplir con la calendarización establecida, no se tiene evidencia de informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados a través de alguna sesión del Comité.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la evidencia del cumplimiento de la calendarización establecida en la primera sesión del COPLADEMUN y así tener evidencia de informes de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.

Recomendación

Integrar a la primera sesión de COPLADEMUN el anexo con la priorización de obras a ejecutar durante el año.

Se recomienda que a través del Presidente del COPLADEMUN o Secretario Técnico del mismo se convoque a las sesiones calendarizadas en la primera sesión de COPLADEMUN, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como a los objetivos de cada una de las sesiones programadas.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	> Sesión de COPLADEMUN de fecha 31 de marzo de 2023
Links de consulta:	N/I
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 6

7. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No	0.00
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No	0.00
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si	0.25
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			0.50

Justificación

De acuerdo al análisis realizado al apartado “Ejes de Desarrollo” del PMD 2021-2024 y de manera específica al Eje 5. Gobierno Eficiente, en este se define el Programa relacionado con el fondo evaluado, el cual se denomina “Fortaleciendo el desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)”, dicho Programa cuenta con una tabla de indicadores y metas para medir su cumplimiento, mismo que se relaciona con la MIR general del Eje 5 del PMD como se muestra en la tabla siguiente:

Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Año Base		Meta 2024	Periodicidad de medición	Sentido del indicador
				Año	Valor			
Fin	Porcentaje de acciones realizadas por programa	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Propósito	Porcentaje de recursos aplicados	$\frac{(V1/V2)}{*100}$	Porcentaje	2021	0	100%	Anual	N/D
Componente 1	Porcentaje de proyectos aplicados	$\frac{(V1/V2)}{*100}$	Porcentaje	2021	0	100%	Semestral	N/D
Actividad 1 C1	Porcentaje de mecanismos implementados	$\frac{(V1/V2)}{*100}$	Porcentaje	2021	0	100%	Trimestral	N/D
Actividad 2 C1	Porcentaje de mecanismos implementados	$\frac{(V1/V2)}{*100}$	Porcentaje	2021	0	100%	Trimestral	N/D
Actividad 3 C1	Porcentaje de mecanismos implementados	$\frac{(V1/V2)}{*100}$	Porcentaje	2021	0	100%	Trimestral	N/D
Unidad Responsable: Dirección de seguridad pública y protección ciudadana Dirección de Obras Publicas Tesorería Municipal			Provisión de los Recursos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)					

Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Palmar de Bravo, Puebla

Una vez realizado el análisis a los indicadores del programa relacionado al fondo FORTAMUN-DF, concluimos lo siguiente:

- ▶ Los indicadores se relacionan a los niveles objetivo: Propósito, Componentes y Actividades los cuales incluyen nombre y unidad de medida. No se muestran indicadores a nivel Fin.
- ▶ No es posible definir si las metas son medibles localmente y alcanzables ya que no se cuenta con las variables de la fórmula establecida para cada uno de los indicadores del programa.
- ▶ Se establece de manera adecuada la previsión de los recursos a ejercer, en este caso son los recursos del FORTAMUN-DF.
- ▶ Se definen a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado siendo esta la Dirección de Obra Pública.

Aspecto Susceptible de Mejora

Conta dentro de la MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, con indicadores a nivel FIN, así mismo con la definición de las variables a emplear para el cálculo del cumplimiento de las metas y definir si estas son medibles localmente.

Recomendación

Se recomienda realizar una actualización a la tabla de indicadores del Programa relacionado al fondo evaluado, donde se integre un indicador a nivel Fin, así mismo se deberán establecer las variables de las fórmulas de indicadores a fin de definir si las metas pueden ser medibles localmente.

Para mayor información consultar la siguiente guía para el diseño de indicadores estratégicos:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 Actualizado ▶ Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos ▶ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 7

Evaluación
FORTAMUNDF
Ejercicio 2023

**Participación Social,
Transparencia y
Rendición de Cuentas**

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

Para dar contestación a esta pregunta se realizaron diversos procedimientos con el fin de verificar el grado de conocimientos de los funcionarios responsables del fondo evaluado respecto de la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF los cuales se describen a continuación.

- Se realizó un análisis del perfil de puestos en el manual de organización del municipio a fin de conocer los requerimientos mínimos que deben cumplir los funcionarios, del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo. Se muestra un ejemplo del perfil de puestos del Director de Obras Públicas.

Dentro de este mismo análisis, a fin de determinar que los funcionarios responsables del fondo mantienen los conocimientos establecidos en su perfil de puestos de manera actualizada, se solicitó la evidencia de los cursos o capacitaciones recibidos tanto en materia del fondo evaluado, así como demás generales correspondientes a su ámbito laboral en el que se desempeñan (se anexan al formato digital).

- El segundo proceso llevado a cabo para medir el grado de conocimiento de los funcionarios responsables del fondo fue la aplicación de un cuestionario de conocimientos, donde realizaron el listado y descripción de las Leyes y reglamentos relacionados con el FORTAMUN-DF por cada una de las personas entrevistadas, mismas que contestaron a mano dicho cuestionamiento, por otro lado, se elaboró una encuesta que nos permitió conocer los siguientes elementos se anexa la evidencia documental en el archivo digital:
 - Identificación de la normatividad aplicable al fondo en un portal de internet.



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE DEL CARGO:	DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
OBJETIVO:	Incrementar los servicios públicos del Municipio para el beneficio de la población
NIVEL DE ESTRUCTURA:	Dirección
ENTIDAD:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebl.
DIRECCIÓN:	Dirección de Obras y Servicios Públicos
JEFE INMEDIATO:	Presidente Municipal Constitucional

LABORALES Y TÉCNICAS		COMPETENCIAS Y HABILIDADES	
			CONDUCTUALES
1	Construcción	1	Liderazgo
2	Gestión	2	Comunicación
3	Ingeniería o Arquitectura	3	Negociación

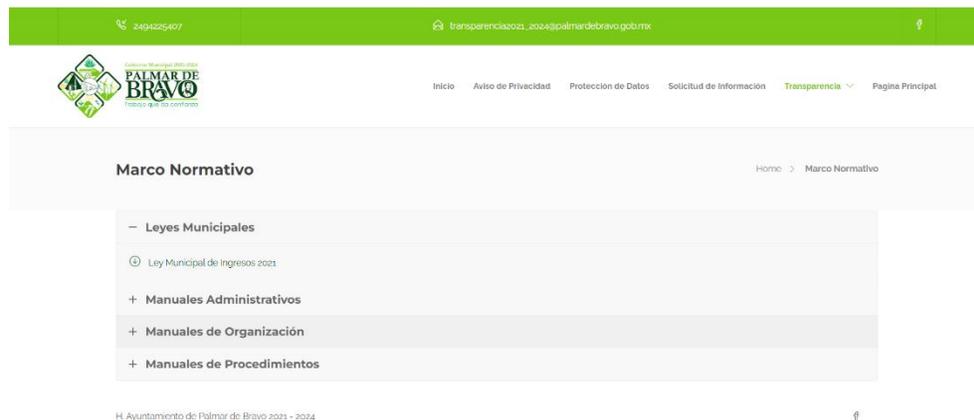
Nivel de escolaridad deseado: Título profesional o nivel maestría, licenciatura, en algunos de los campos afines de ingeniería o arquitectura.	Años de experiencia: Tres años mínimos de experiencia en administración pública.
---	---

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	
1	Informar al Presidente Municipal de los asuntos más importantes que se suscitan en el Municipio
2	Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal
3	Llevar un control de los recursos financieros del Municipio
4	Ejecutar sesiones con los Comités de Obra Pública
5	Controlar la expedición de Licencias de Construcción en el Municipio
6	Formular el programa anual de obra pública y someterlo a consideración del Presidente Municipal y al Cabildo
7	Proyectar, construir y mantener las obras públicas que conformen a las leyes y sus reglamentos, según cargo del Municipio
8	Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los Contratos de Obra Pública
9	Supervisar la realización de Expedientes Técnicos
10	Controlar y Supervisar la ejecución de Obra Públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados
11	La organización y prestación de los servicios públicos que corresponden al Ayuntamiento y que no estén atribuidos a otra dependencia
12	Proponer al Presidente Municipal y ejecutar las políticas que este lleve, en materia de obra pública y presentación de servicios públicos
13	Construir a través de la autorización del Cabildo la construcción de alumbrado público
14	Representar al Presidente Municipal en eventos públicos y protocolarios, cuando así lo disponga
15	Elaborar los proyectos de obra pública que cada año lleva la Administración Pública Municipal, en base al presupuesto autorizado y la política de prioridades que emite el Presidente Municipal y los programas de trabajo
16	Participar en los concursos de Obra Pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución
17	Llevar a cabo los programas de pavimentación y rehabilitación de vialidades y calles del Municipio

Av. Constitución #1, Col. Centro, Palmar de Bravo, Pueblá, C.P. 75560.

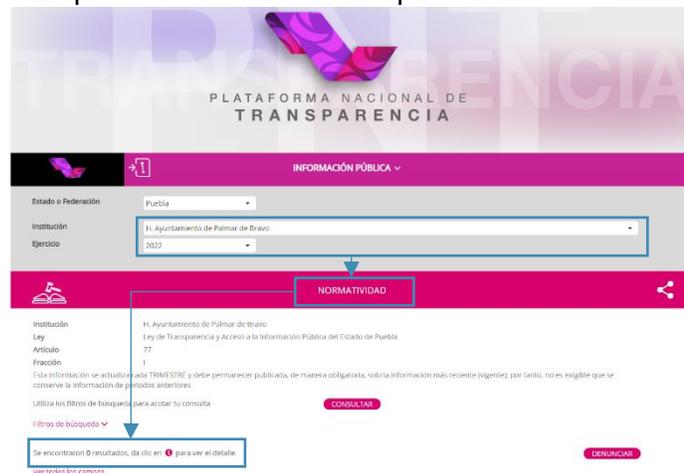
Fuente: Manual de organización de la Dirección de Obras Públicas de Palmar de Bravo

- Procedimientos en los que se involucran los responsables del fondo.
 - Principales documentos e información generada por los responsables del fondo.
 - Identificación de los documentos donde se cuenta evidencia del proceso de planeación, ejecución y evaluación de los recursos del FORTAMUN-DF.
- El último procedimiento elaborado para medir el grado de conocimiento fue la identificación de la normatividad aplicable al fondo en algún medio de difusión para que esta pueda ser consultada, en este caso, se analizó los dos medios con los que cuenta el municipio para identificar esta información:
- El primero es mediante su página de internet, esta cuenta con un apartado denominado Transparencia/Marco Normativo, sin embargo, no fue posible identificar la normatividad aplicable o relacionada al fondo evaluado. La información mencionada puede ser consultada en la siguiente liga:



<https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/marco-normativo/#1651096445639-afe824d7-b860>

- El segundo medio de difusión empleado por el municipio es la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, no es posible identificar la normatividad aplicable al fondo en este portal.



Para concluir con la información mencionada se elabora la siguiente tabla donde establecemos a los funcionarios entrevistados, cargo, nivel de conocimiento y en general las Leyes y normas mencionadas y explicadas por los funcionarios responsables:

Tabla 8. Grado de conocimiento de funcionarios y normatividad aplicable al fondo evaluado.		
Nombre del funcionario entrevistado	Cargo	Nivel de conocimiento
María del Carmen Martínez Valencia	Contralora Municipal	Alto en base su perfil del puesto y a la descripción de la norma realizada por el funcionario.
Angelica Arianett Sánchez Pérez	Auxiliar de Contraloría	Alto en base su perfil del puesto y a la descripción de la norma realizada por el funcionario.
Gustavo Olivares Hernández	Asistente de Obra Pública	Alto en base su perfil del puesto y a la descripción de la norma realizada por el funcionario.
Zarahi Domínguez Montiel	Encargada de Ramo33	Alto en base su perfil del puesto y a la descripción de la norma realizada por el funcionario.
Francisco Castro Pérez	Encargado de Contabilidad de Ramo 33	Alto en base su perfil del puesto y a la descripción de la norma realizada por el funcionario.
Normatividad aplicable al fondo evaluado	Publicación en página de transparencia	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	N/i	
Ley de Coordinación Fiscal.	N/i	
Ley de Disciplina Financiera.	N/i	
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	N/i	
Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización.	N/i	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	N/i	
Ley de obra pública y servicios relacionados con la mismas	N/i	
Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Estatal y Municipal.	N/i	
Ley de planeación para el desarrollo del Estado de Puebla.	N/i	
Ley de Egresos del Estado de Puebla.	N/i	
Ley Orgánica Municipal.	N/i	
Ley de ingresos del municipio de Palmar de Bravo	N/i	
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.	N/i	
Normatividad para el ejercicio del gasto	N/i	
Publicación de los acuerdos para la asignación de techos financieros del Ramo 33.	N/i	
Lineamientos FAIS.	N/i	

Las áreas de oportunidad identificadas por nuestro análisis realizado es la actualización en los mecanismos de transparencia del H. Ayuntamiento, a fin de que la normatividad aplicable al fondo y que es de conocimiento de los responsables del mismo pueda ser consultada de manera pública.



Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none">➤ Entrevistas y Encuestas a personal del H. Ayuntamiento.➤ Página de Internet de Palmar de Bravo, Puebla➤ Plataforma Nacional de Transparencia
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none">https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/marco-normativo/#1651096445639-afe824d7-b860https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 8

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No	0
b)	El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No	0
c)	Están disponibles para la población objetivo.	No	0
d)	Están apegados al documento normativo del programa.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			0.25

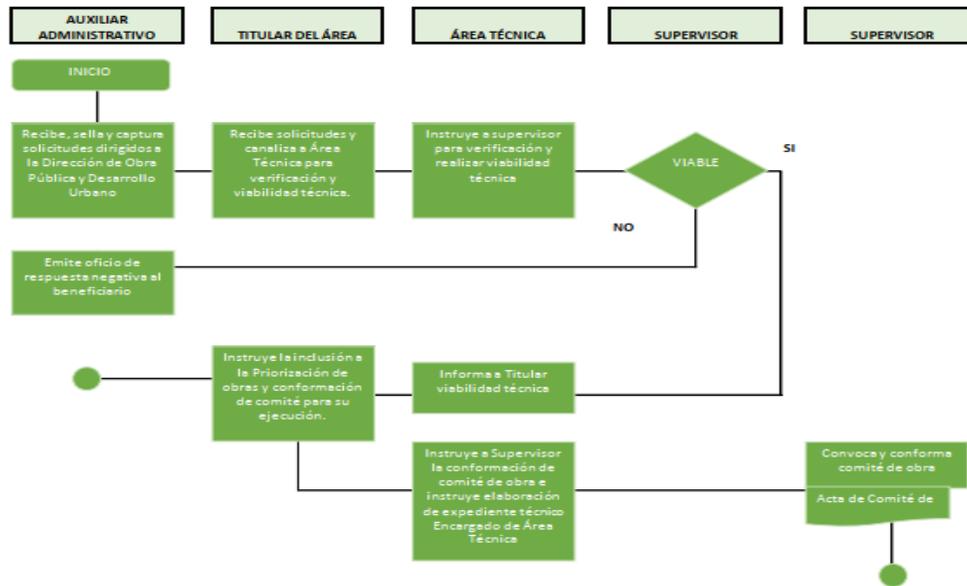
Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo, en específico al Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento del municipio de Palmar de Bravo, Puebla, en el cual fue posible identificar el diseño de un procedimiento para las solicitudes de obra el cual enlista el siguiente procedimiento:

Tabla 9. Procedimiento para la atención de solicitudes de obra			
No Pr	Actividad	Responsable	Documento
1.	Recibe solicitudes Ciudadanas para la ejecución de obras para validación de Titular de Área	Secretaria	Oficio y Anexos
2.	Recibe solicitudes y canaliza a área técnica para verificación y viabilidad	Director de Obra Pública	Oficio y Anexos
3.	Instruye a supervisor la verificación física de la solicitud para realizar viabilidad técnica.	Área técnica	Oficio y Anexos
4.	Supervisa e informa opinión de viabilidad técnica.	Supervisor	Oficio y Anexos
5.	Informa a titular viabilidad técnica.	Área técnica	Oficio y Anexos
6.	Instruye la inclusión a la Priorización de obras y conformación de comité para su ejecución.	Director de Obra Pública	Oficio y Anexos
7.	Instruye a Analista Social la conformación de comité de obra e instruye elaboración de expediente técnico Encargado de Proyectos.	Área técnica	Oficio y Anexos
8.	Convoca y conforma comité de obra.	Supervisor	Acta de Comité de Obra
9.	Emite oficio de respuesta negativa al beneficiario	Supervisor	Oficio
Tiempo estimado de atención al procedimiento			10 días
Marco Normativo:			
Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas			
Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla			

Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas
Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla

► **Gráfico del procedimiento para la atención de solicitudes de obra**



En seguimiento al análisis al procedimiento mostrado anteriormente, no fue posible identificar dentro del Manual de Procedimientos o en algún medio de difusión del municipio, un formato definido para la realización del procedimiento, de acuerdo con la evidencia presentada por los responsables del fondo, únicamente se emite un escrito por el solicitante de la obra dirigido al Presidente Municipal y al Director de Obras Municipal donde especifica el apoyo que requiere, sin embargo, este no cumple con los criterios establecidos en la pregunta ni considera la atención de la ciudadanía con características especiales.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.

Recomendación

Se recomienda que en conjunto la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas diseñen un formato descargable en su página de internet de solicitud de apoyo y contar con formatos de manera física en la ventanilla donde se realiza la recepción de las solicitudes, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía. Dicho formato deberá estar aprobado por el cabildo municipal e integrar información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, así como considerar las poblaciones con características especiales.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuestas a funcionarios responsables del fondo. ➤ Solicitudes de apoyo recibidas 2023
Links de consulta:	N/I
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 9

10. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	No	0.00
b)	La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	No	0.00
c)	Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No	0.00
d)	Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.00

Justificación

Como se ha establecido en preguntas anteriores de la evaluación, el municipio cuenta con dos mecanismos de difusión para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Transparencia, el primero es su página de internet, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://palmardebravo.gob.mx/> y el segundo es la Plataforma Nacional de Transparencia, misma a la que se puede tener acceso a través de la página del municipio en el apartado de Transparencia

Si bien el municipio cuenta con dos mecanismos para el cumplimiento de sus obligaciones de Transparencia, no es posible identificar en ninguno de ellos información relacionada con la planeación de los recursos ejecutados y reportados en el SRFT, informes de cumplimiento a los Pp, resultados de evaluaciones de desempeño externas realizadas al fondo y programa para atención de ASM, así como los resultados obtenidos por la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con mecanismos de transparencia actualizada respecto a la información que permita cumplir con las obligaciones en términos de transparencia por parte del municipio

Recomendación

Se recomienda que por parte del municipio se asigne un departamento o persona encargada de la alimentación de la información en términos de transparencia en la página de internet del H. Ayuntamiento y la Plataforma Nacional de Transparencia, para que esto permita contar con información pública respecto a la planeación de los proyectos que han de ejecutarse con los recursos del fondo evaluado, los reportes del SRFT de manera trimestral, los resultados de evaluaciones anteriores practicadas al fondo y el resultado de la implementación de mecanismos de participación ciudadana si es que se llevaron a cabo.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> > <i>Página de internet del H. Ayuntamiento del municipio de Palmar de Bravo.</i> > <i>Plataforma Nacional de Transparencia.</i>
Links de consulta:	https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/ https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MI&idSujetoObligado=NDM2Ng==#inicio
Ubicación en formato digital de la evaluación:	N/A

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si	0.25
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.	Si	0.25
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si	0.25
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar que para el ejercicio 2023, se diseñó un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado el cual se denomina **“SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor”**, el cual cuenta con la siguiente información y características por cada nivel objetivo:

► **Fin**

Tabla 9. Nivel “Fin” Programa SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor.			
Resumen Narrativo	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el municipio de Palmar de Bravo mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género.		
Indicador			
Nombre	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.		
Año Base	2022 – 18	Unidad de medida	Eficacia
Meta del indicador	4000	Periodicidad de medición	Anual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Ascendente	Método de cálculo	(v1/v2)100
Variable 1	Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas 2023	Variable 2	Total de acciones de bienestar social 2023

Fuente: Programa Presupuestario SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor.

► Propósito

Tabla 10. Nivel "Propósito" Programa SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor.			
Resumen Narrativo	El municipio de Palmar de Bravo realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres		
Indicador			
Nombre	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social básica		
Año Base	2022 – 4000	Unidad de medida	Población
Meta del indicador	5000	Periodicidad de medición	Anual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Ascendente	Método de cálculo	(v1/v2)100
Variable 1	Población beneficiada con infraestructura social básica entregada	Variable 2	Población beneficiada con infraestructura social básica programada

Fuente: Programa Presupuestario SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor.

► Componentes (3)

Tabla 11. Nivel "Componentes" Programa SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor.			
Resumen Narrativo Componente 1	Acciones de combate al rezago social con priorización de recurso FISM, con enfoque de género implementadas		
Indicador			
Nombre	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género		
Año Base	2022 – 14	Unidad de medida	Eficacia
Meta del indicador	15	Periodicidad de medición	Anual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Porcentaje	Método de cálculo	(v1/v2)100
Variable 1	Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM con enfoque de género 2023	Variable 2	Total de acciones de infraestructura básica en 2023
Resumen Narrativo Componente 2	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género		
Indicador			
Nombre	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.		
Año Base	2022 – 5	Unidad de medida	Eficacia
Meta del indicador	8	Periodicidad de medición	Anual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Ascendente	Método de cálculo	(v1/v2)100
Variable 1	Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género 2023	Variable 2	Total de acciones de infraestructura básica en 2023
Resumen Narrativo Componente 3	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos) con enfoque de género implementadas.		

Indicador			
Nombre	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos), con enfoque de género.		
Año Base	2022 – 2	Unidad de medida	Eficacia
Meta del indicador	2	Periodicidad de medición	Anual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Ascendente	Método de cálculo	(v1/v2)100
Variable 1	Número de acciones de combate al rezago social con priorización de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos) con enfoque de género 2023	Variable 2	Total de acciones de infraestructura básica en 2023

Fuente: Programa Presupuestario 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

De acuerdo a la información presentada en el Pp vinculado con el fondo evaluado, se realizó un análisis del cual pudimos concluir con lo siguiente:

- ▶ Cuenta con indicadores en cada nivel y estos a su vez cuentan con, Nombre; año base y unidad de medida.
- ▶ Cuenta con metas claras con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, las cuales cumplen con los siguientes criterios:
 - Son factibles de alcanzar de acuerdo a que su base del indicador es cero al no contar con información del mismo, por otro lado, se cuenta con los recursos financieros y el capital humano para cumplirlo.
 - Son congruentes en base al nivel que se pretende llegar, considerando las capacidades del municipio.
- ▶ Se establece la previsión de los recursos del fondo a ejercer en el programa, en este caso el monto establecido para el FORTAMUN es por: \$40,130,090.10.
- ▶ Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa especificando a los siguientes:
 - Dirección de obras y servicios públicos.
 - Dirección de planeación urbana y desarrollo municipal.
 - Servicios públicos municipales

En conclusión podemos establecer que el Pp diseñado para cumplir con los objetivos del PMD relacionados al fondo evaluado, cumple de manera correcta con las características establecidas en la pregunta, sin embargo, podemos identificar un área de oportunidad en la meta y las variables establecidas en el nivel Fin, ya que en base a los recursos con los que cuenta el municipio esta puede aspirar a atender a un mayor número de población, por otro lado las variables no pueden definirse como porcentaje sino como valor absoluto.



Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	➤ <i>Programas Presupuestarios Palmar de Bravo, Puebla ejercicio 2023</i>
Links de consulta:	N/D
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 11

12. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Si	0.25
b)	Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No	0.00
c)	Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No	0.00
d)	Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.25

Justificación

En base a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, el municipio elabora un Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios del año 2023, este informe tiene como objetivo: *“Verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para el ejercicio correspondiente, en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos públicos”*, para esto, asigna al departamento de Contraloría Municipal como responsable de la elaboración de dicha evaluación para lo cual establece el siguiente procedimiento:

- ▶ Los ejecutores del gasto municipal deberán dar seguimiento a sus actividades conforme un reporte de actividad, elaborado entre la Contraloría Municipal y la Unidad Responsable, considerando como mínimo el Programa Presupuestario vinculado con la actividad realizada, periodo de seguimiento, las actividades descritas, un análisis cuantitativo de la actividad descrita, el servidor público encargado de la actividad y los comentarios adicionales.
- ▶ Las unidades responsables deberán realizar los reportes de actividades por mes vencido.
- ▶ Las unidades administrativas deberán proporcionar los reportes de actividades a la Contraloría Municipal de la siguiente manera:

Tabla 12. Calendario de entrega de reporte de Actividades de los Pp	
Reportes de Actividades de los meses de:	Fecha de entrega
Enero, Febrero y Marzo	10 días hábiles posteriores a la entrega de los estados financieros del mes de marzo a la ASE
Abril, Mayo y Junio	10 días hábiles posteriores a la entrega de los estados financieros del mes de junio a la ASE
Julio, Agosto y Septiembre	10 días hábiles posteriores a la entrega de los estados financieros del mes de septiembre a la ASE
Octubre, Noviembre y Diciembre	10 días hábiles posteriores a la entrega de la cuenta pública del ejercicio correspondiente a la ASE

Fuente: Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios ejercicio 2023.

- ▶ Si las unidades administrativas no proporcionan los reportes de actividades a las fechas indicadas, el Contralor Municipal solicitará los mismos, para que sean proporcionadas en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del oficio.
- ▶ Si las unidades administrativas continúan sin proporcionar los reportes, el Contralor Municipal iniciará un procedimiento de responsabilidades administrativas en contra de los titulares de las unidades administrativas.
- ▶ Una vez recibidos los reportes de actividades, el Contralor Municipal analizará los reportes y podrá solicitar modificaciones a los mismos, a fin de elaborar los reportes de seguimiento y de evaluación correspondientes.
- ▶ Las recomendaciones plasmadas en los reportes elaborados por la Contraloría Municipal constituirán los elementos para realizar las modificaciones a los programas presupuestarios.
- ▶ Si los ejecutores del gasto no realizan las modificaciones derivadas de las recomendaciones contempladas en los reportes, dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles, la Contraloría Municipal iniciará el procedimiento de responsabilidades administrativas correspondiente.

Como se muestra anteriormente, el municipio establece un procedimiento y una calendarización para la recopilación información para emitir informes periódicos respecto al cumplimiento de los Pp mismo que se complementa con el Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios entregado a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y aprobado por el Cabildo Municipal, sin embargo, no se cuenta con la evidencia de la elaboración de dichos reportes, únicamente se cuenta con el informe anual de actividades, por lo que no se cumple de manera óptima con los criterios establecidos en los incisos b), c) y d) de la pregunta.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica (trimestralmente) tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.

Recomendación

Se recomienda que se cumpla de manera adecuada con los requerimientos establecidos en el PAE 2023, así como en el Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios ejercicio 2023, donde la calendarización y elementos descritos dentro de estos documentos permita contar con informes que cuenten con las siguientes características:

- ▶ Informes periódicos no mayores a 3 meses.
- ▶ Elaborar minutas de trabajo donde quede en evidencia que los reportes y resultados obtenidos se realizan en tiempo y forma.
- ▶ Integrar documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>Programas Presupuestarios Palmar de Bravo Puebla 2023</i> ▶ <i>Cumplimiento Final al Programas Presupuestarios Palmar e Bravo Puebla 2023</i> ▶ <i>Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios ejercicio 2023</i>
Links de consulta:	N/D
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 12

13. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Reportó un trimestre.	Si	0.25
b)	Reportaron dos Trimestres.	Si	0.25
c)	Reportaron tres Trimestres.	Si	0.25
d)	Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la evidencia documental proporcionada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar el cumplido del entero de manera trimestral en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, así como el informe definitivo respecto a los proyectos, obras u acciones ejecutados con recursos del fondo en el SRFT, los cuales incluyen los siguientes reportes:

- ▶ Indicadores
- ▶ Destino del Gasto
- ▶ Ejercicio del Gasto

De acuerdo al análisis realizado a los reportes presentados del SRFT, se cuenta con un 100% de obras migradas de las MIDS al SRFT.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Reportes 1er, 2do, 3er, 4to trimestre e Informe Definitivo en el SRFT 2023, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores ▶ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023
Links de consulta:	N/D
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 15

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si	0.25
b)	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si	0.25
c)	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si	0.25
d)	Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la documentación proporcionada por los responsables del fondo evaluado, el mecanismo para el registro de las ministraciones recibidas conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023” se realiza en base al procedimiento “Procedimiento para la facturación a contribuyentes por los ingresos recaudados de manera individual y/o global” mismo que se encuentra en el Manual de Procedimientos del área de Tesorería Municipal el cual se elabora de la siguiente forma:

- ▶ Emite recibo simple de ingresos al recaudar el recurso por el impuesto, derecho o constancia.
- ▶ Solicita la emisión de Recibo de Ingresos debidamente timbrado y entrega su cedula de identificación fiscal para su facturación.
- ▶ Solicita la emisión de Recibo de Ingresos debidamente timbrado y entrega su cedula de identificación fiscal para su facturación.
- ▶ Recibe la petición de emisión del Recibo de Ingresos timbrado, junto con la cedula fiscal del contribuyente.
- ▶ Recaba la documentación y entrega a Tesorería Municipal para su emisión.
- ▶ Emite el recibo de ingresos debidamente timbrado, cotejando datos. Envía por correo electrónico a contribuyente y archiva. Entrega copia para su registro a auxiliar contable de ingresos.
- ▶ Recaba la documentación de los ingresos recaudados durante el mes corriente y entrega a Tesorería Municipal para la emisión de factura global a través de un papel de trabajo debidamente conciliado.
- ▶ Emite el recibo de ingresos debidamente timbrado, cotejando datos. Entrega copia para su registro a auxiliar contable de ingresos y archiva

El proceso mencionado cuenta con tiempo de gestión dependiendo del tipo de ingreso registrado, en el caso del fondo FORTAMUN-DF de manera mensual.

Se anexa la calendarización establecida en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, comparado contra los CFDI emitidos por el municipio.

b. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)

Región	Catálogo de Municipios	Clave Muni.	Clave Programa Presupuestaria	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11	Ciudad Serdán	110	110	1001	Palmir de Bravo	44,682,607	3,723,551	3,723,551	3,723,551	3,723,551	3,723,551	3,723,551	3,723,551	3,723,551	3,723,551	3,723,551	3,723,546

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla 2023

Tabla 17. Concentrado de Facturación FORTAMUN-DF 2023

No. CFDI	Concepto	Importe
368	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
383	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
393	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
407	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
420	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
434	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
448	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
463	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
478	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
491	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
505	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
510	Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.	\$3,715,644.00
	Total Facturación	\$44,587,728.00
	Total de ministraciones programadas	\$44,682,607.00
	Diferencia	\$94,879.00

Fuente: CFDI ministraciones de capital FORTAMUN-DF 2023

El Importe recibido de las ministraciones fue 0.21% menor al programado según la Ley de Egresos del Estado de Puebla del año 2023, sin embargo, este no resulta representativo para la programación establecida.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none">➤ Ley de Egresos del Estado de Puebla 2023➤ CFDI ministraciones de capital recibidas FORTAMUN -DF 2023 Palmar de Bravo➤ Registros contables de ministraciones recibidas del FORTAMUN -DF 2023
Links de consulta:	https://itaipue.org.mx/documentos/2022-LEEPEF.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 14

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

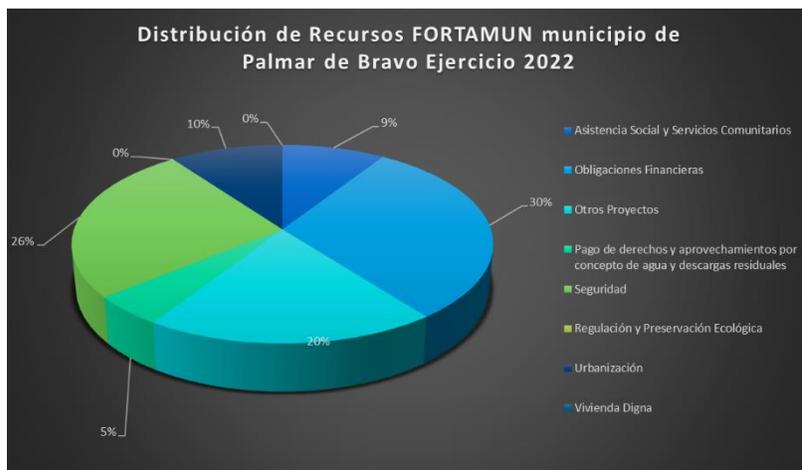
Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

De acuerdo a los proyectos ejecutados por el municipio es posible identificar que la distribución de los recursos se realizó de la siguiente manera:

Rubro	No. de proyectos o acciones	Importe ejercido	Porcentaje
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	2	\$4,064,978.00	9%
Obligaciones Financieras	2	\$13,584,879.30	30%
Otros Proyectos	4	\$8,722,896.40	20%
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	2	\$2,202,828.99	5%
Seguridad	4	\$11,556,555.30	26%
Urbanización	2	\$ 4,469,970.54	10%
Total	16	\$44,602,108.53	100%

Gráficamente la ejecución de los recursos del fondo se aplicó de la siguiente manera:



De acuerdo al análisis realizado a los recursos ejecutados del FORTAMUN-DF, estos se aplicaron de manera adecuada en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en el ejercicio 2023.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	> Cédulas de Información Básica Palmar de Bravo Puebla 2023 > Ley de Coordinación Fiscal
Links de consulta:	N/D
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 15

16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No	0.00
b)	Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No	0.00
c)	Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No	0.00
d)	Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.00

Justificación

De acuerdo al análisis realizado, la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, no se generó algún mecanismo de seguimiento para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Pp que cuentan con recursos del fondo evaluado.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD.

Recomendación

Se recomienda elaborar de manera trimestral informes de seguimiento a los programas presupuestarios que cuentan con recursos del fondo para verificar el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas y como contribuyen al cumplimiento de los objetivos del PMD.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programas Presupuestarios Palmar de Bravo Puebla 2023 ➤ Cumplimiento Final al Programas Presupuestarios Palmar e Bravo Puebla 2023 ➤ Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, Ejercicio 2022
Links de consulta:	N/D
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 16

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	No
Puntuación obtenida en la pregunta:	0

Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia documental presentada por los responsables del fondo evaluado, no fue posible identificar que el municipio haya implementado la aplicación de fichas técnicas de indicadores que permitan identificar de manera clara y oportuna información respecto a la medición, seguimiento y cumplimiento del Pp relacionado con el fondo evaluado.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con fichas técnicas de los indicadores relacionados al Programa diseñado para el fondo evaluado tanto los establecidos en el PMD como los Pp específicas del municipio, las cuales deberán incluir información suficiente para la medición seguimiento y cumplimiento de los Programas. Dichas fichas de indicadores deberán elaborarse en apego a un manual para el diseño de estas.

Recomendación

Se recomienda que a través del área de Contraloría Municipal en conjunto con los áreas o funcionarios responsables del Pp vinculado al FORTAMUN-DF, diseñen un manual para la elaboración de las fichas de indicadores, pudiendo usar como base lo establecido del Guía para la implementación de la MML disponible en la siguiente liga:

http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf

O la guía para el diseño de indicadores estratégicos, disponible en la siguiente liga:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Por otro lado, una vez que se cuente con el manual mencionado anteriormente, se deberá diseñar las fichas técnicas de indicadores para los niveles Fin, Propósito y Componentes del Pp relacionado con el fondo evaluado, a fin de contar con la información necesaria, clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> > <i>Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</i> > <i>Guía para el diseño de indicadores estratégicos</i>
Links de consulta:	http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 17

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

**Programación y
Seguimiento del
Cumplimiento del
Programa**

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	No
Puntuación obtenida en la pregunta:	0

Justificación

De acuerdo al análisis realizado en la pregunta 4 de la evaluación, no se cuenta con la descripción y cuantificación de la población objetivo relacionada a la problemática principal que pretende ser atendida con la aplicación de los recursos del fondo, por lo que no es posible contar con una relación directa de dicha población y los beneficiarios registrados en los reportes y documentos relacionados con la ejecución de los proyectos del fondo FORTAMUN-DF.

En base a lo descrito anteriormente y a manera de ejemplificar cual es el porcentaje de cobertura de población atendida con recursos del fondo evaluado, consideramos las características del fondo evaluado, por lo que a nuestro criterio consideraremos como población objetivo el total de su población de acuerdo a Censo poblacional del año 2020 realizado por INEGI la cual asciende a 50,226 habitantes.

Una vez definida a la “población objetivo”, se elabora el siguiente cuadro a fin de identificar la cobertura de las obras y acciones realizadas, considerando los beneficiarios registrados en los reportes y documentación de los proyectos ejecutados con el fondo FORTAMUN-DF:

Tipo de población	Numero de población
Población potencial	50,226
Población atendida	50,226
Porcentaje de cobertura	100%

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios recabada a través de los reportes de los proyectos ejecutados, de manera que esto permita calcular el porcentaje de cobertura de la población objetivo.

Recomendación

Realizar una actualización o anexo al PMD por parte del Comité de Planeación Municipal, a fin de definir y cuantificar a la población objetivo que pretende ser atendida con los recursos del FORTAMUN-DF para así relacionarla con los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo e identificar su porcentaje de obertura.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	➤ Censo poblacional INEGI 2020
Links de consulta:	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698215/21_110_PUE_Palmar_de_Bravo.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 18

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	No
Puntuación obtenida en la pregunta:	0

Justificación

Para la contestación a esta pregunta se realizó una tabla comparativa entre los proyectos ejecutados por el municipio, los reportados en el SRFT y las actividades proyectadas en los Pp que cuentan con recursos del fondo evaluado como muestra en la tabla siguiente:

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Pp	En SRFT
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUE.	\$2,234,985.27	No	Si
CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, TECAMACHALCO 2023, PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	\$2,229,386.40	No	No
PAGO DE DECLARACIÓN 2023 DE AGUAS NACIONALES: POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES CONAGUA	\$1,478,851.00	No	No
ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA BASE MILITAR EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	\$7,950,000.00	No	Si
ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO MONTERROSAS, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	\$214,978.00	No	Si
PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	\$1,200,624.00	No	No
ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NAZARENO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	\$3,850,000.00	No	Si
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	\$2,805,000.00	No	No
REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESAZOLVE CON CAMIÓN VACTOR EN EL DRENAJE DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	\$785,345.00	No	Si
ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	\$3,004,000.00	No	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE CUACNOPALAN Y LA PURISIMA DE BRAVO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PALAMAR DE BRAVO, PUEBLA.	\$1,166,816.44	No	No
REHABILITACIÓN DE SEPAROS PARA LA COMANDANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA	\$176,544.90	No	Si
ENTREGA DE SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA MEDIANTE LA RADIACIÓN SOLAR EN LAS COMUNIDADES DE PALMAR DE BRAVO, BELLA VISTA Y NAZARENO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	\$2,722,496.40	No	No

Fuente: CIB 2022, SRFT 1er, 2do, 3er 4to Trimestre 2022, Programas Presupuestarios 2023

Tabla 20. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Pp	En SRFT
MANTENIMIENTO Y DESAZOLVE DE LAGUNA DE OXIDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	\$1,417,483.99	No	No
PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A C.F.E. POR ALUMBRADO PÚBLICO Y BOMBAS DE AGUA POTABLE 2023, EN LA LOCALIDAD PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUE.	\$12,106,028.30	No	No
SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE CUACNOPALAN, PALMAR DE BRAVO Y LA PURÍSIMA DE BRAVO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	\$1,068,168.83	No	No
ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA PARA POZO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	\$191,400.00	No	No
Porcentaje de Correspondencia		0%	41.17%
Promedio de Correspondencia entre proyectos ejecutados, planeación y reporte de los mismos		20.5%	

De acuerdo al análisis realizado el porcentaje de coincidencia es del 20.5% por lo que la respuesta es negativa, siendo las actividades en los Pp los que cuenta con un menor grado de coincidencia entre los proyectos ejecutados y reportados en el SRFT

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con un porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, y SRFT superior al 80%.

Recomendación

Se recomienda considerar la priorización de proyectos realizada por parte del Comité de Obra en su proceso de diseño y elaboración de Pp, de manera que estos cuenten con un grado de coincidencia entre sí y esto a su vez contribuya a contar con un porcentaje de correspondencia mínimo del 80% entre los proyectos ejecutados, planeados y reportados.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cédulas de Información Básica 2023 ➤ Programa Presupuestario 2023 ➤ Reportes 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en el SRFT 2023, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores
Links de consulta:	N/D
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 19

Evaluación
FORTAMUNDF
Ejercicio 2023

**Orientación y Medición
de Resultados**

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si	0.25
b)	Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si	0.25
c)	Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si	0.25
d)	Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

Para el análisis y respuesta a esta pregunta consideramos dos distintos elementos para su estudio, el primero es el Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2023 y el segundo es el relacionado a la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros elaborados por el municipio a la Auditoria Superior del Estado de Puebla.

En lo que corresponde al Informe de Actividades, el municipio elabora y presenta in Informe de Actividades por su segundo año de gestión a través del Presidente Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal respecto a tiempos de entrega y descripción de las acciones realizadas durante el ejercicio.

En lo que respecta a la información que integra el Informe de Actividades, este se presenta mostrando los resultados obtenidos por cada uno de los Ejes de Gobierno que integran el PMD, de tal forma que en primera instancia es posible identificar la información relacionada al fondo a través de la alineación existente.

En el análisis realizado al eje vinculado al fondo evaluado, se establece de manera específica que para el logro de los objetivos del Eje correspondiente se ejecutaron recursos del fondo FAISMUN y se atendió el siguiente objetivo “Reducción de los rezagos en materia de servicios

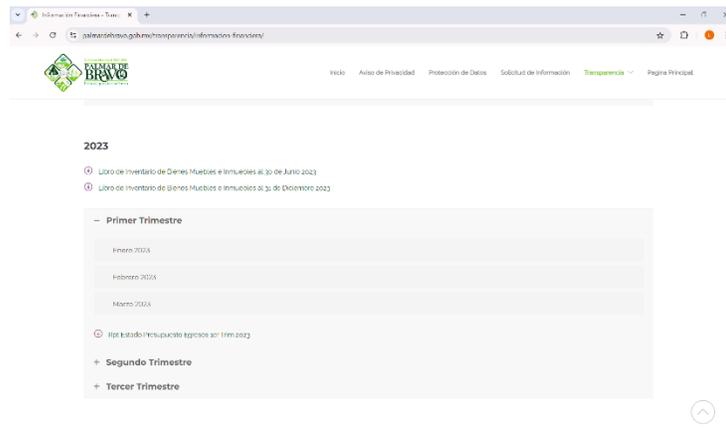


básicos”, para justificar lo establecido en el párrafo anterior, el municipio dentro del Informe muestra la información respecto al proyecto ejecutado, localidad atendida, fondo empleado y beneficiarios del proyecto, posteriormente por cada uno de los proyectos enlistados realizada la descripción detallada de los mismos, mostrando como fueron realizados y el objetivo de los mismos.

Finalmente, para culminar el primer análisis, se consultó con los responsables del fondo evaluado si existía un medio donde se difundió para consulta ciudadana el Informe de Actividades del ejercicio evaluado, del cual se nos informó que el medio de difusión fue a través de su Página de Facebook a través de una transmisión y video donde el Presidente Municipal realiza la lectura del informe de Actividades mismo que puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalPalmarDeBravo/videos/segundo-informe-de-gobiernopresidente-municipal-constitucional-adan-silva-valeri/2486919318134303>

Para el segundo análisis a esta pregunta, se solicitó a los responsables del fondo evaluado que nos presentara la evidencia documental respecto a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023 y el acuse de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de los cuales se muestra la totalidad de los estados financieros entregados a la ASEP en el ejercicio 2023, así mismo, esta información puede consultarse a través de la página de internet del municipio a través de la siguiente liga:



<https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/informacion-financiera/>

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 2do Informe de Gobierno 2022-2023 Palmar de Bravo ➤ Estados Financieros Enero-Diciembre 2023 Palmar de Bravo
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalPalmarDeBravo/videos/segundo-informe-de-gobiernopresidente-municipal-constitucional-adan-silva-valeri/2486919318134303 https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/informacion-financiera/
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 20

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

**Evaluación de los
Recursos Transferidos**

21. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo pudimos verificar que el municipio ha recibido evaluaciones externas al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores, contando la más reciente (año 2022) con la siguiente información:

Tabla 21. Información de evaluación externa al FORTAMUN-DF ejercicio 2022	
Tipo de evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Fecha de inicio	01 de octubre de 2023
Fecha de término	31 de diciembre de 2023
Resultado Obtenido	53% de cumplimiento del 100% de la evaluación
Conclusión	<p>Como se establece en esta evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa a través de los distintitos cuestionamientos establecidos y así identificar el valor público que la administración municipal ha logrado en base a la ejecución de los recursos del fondo evaluado.</p> <p>En base a lo establecido en el párrafo anterior, se realizó un análisis a la evidencia documental, reuniones y entrevistas realizadas a los funcionarios responsables del fondo para identificar elementos dentro del proceso de justificación, planeación, ejecución, resultados y evaluación correspondientes a la administración de los recursos del fondo para así identificar los elementos que a nuestro criterio se han realizado de manera adecuada, pero también identificar las áreas de oportunidad a través de los ASM y recomendaciones a las mismas con la finalidad de volver más eficiente la aplicación de los recursos.</p> <p>En lo que respecta los puntos positivos detectados en nuestro análisis, encontramos que el municipio cuenta con un documento normativo (PMD) donde se establece su proceso de planeación el cual se elabora en base a la MML y está permite identificar en contribución con un diagnóstico del municipio con las principales problemáticas de la ciudadanía. Este PMD resulta la base para el proceso de justificación y planeación de los recursos del fondo ya que establece un Programa que incluye los objetivos del fondo para atender las problemáticas mencionadas anteriormente, lo cual resulta positivo en los siguientes procesos.</p> <p>En lo que respecta a la planeación de los proyectos y recursos del fondo evaluado, los responsables del fondo llevan a cabo reuniones para la planeación de proyectos y distribución de los recursos, así como un Pp específico para el fondo evaluado durante el ejercicio que se está evaluando, lo cual permite identificar de manera clara el destino de los recursos, por otro lado, el reporte de los mismos se realiza de manera adecuada a través de plataformas oficiales como el SRFT, cumpliendo adecuadamente con la normatividad aplicable.</p> <p>En lo que respecta a la aplicación de los recursos, esta se realizó de manera adecuada, ya que estos fueron ejecutados en los rubros establecidos para el fondo como lo establece la normatividad aplicable al mismo, por otro lado, se elaboró un informe para enterar a la ciudadanía como es que se aplicaron los recursos del fondo, mismo que puede ser consultado, cumpliendo así adecuadamente con su rendición de cuentas.</p>

Como se establece anteriormente, el municipio ha realizado procedimientos adecuados en la administración de los recursos del fondo evaluado, sin embargo, es importante considerar las áreas de oportunidad existentes para lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos, es por eso que se sugiere realizar un análisis a la presente evaluación y diseñar un programa institucional para atender los ASM derivados de la misma.

Finalmente, podemos concluir que el municipio durante el ejercicio 2022 realizó una adecuada gestión de los recursos del fondo al cumplir con el objetivo del mismo y su normatividad aplicable, sin embargo, existen algunos elementos de justificación, seguimiento y evaluación que no permiten llegar a la excelencia en el manejo del fondo, por lo que es importante darles atención para que estos no se conviertan en un riesgo que pueda afectar el manejo eficiente del FORTAMUN-DF.

De acuerdo a la información descrita en la tabla anterior podemos decir que el resultado de la evaluación es congruente con los hallazgos detectados en la misma, por otro lado la información de la evaluación, ASM y recomendaciones de las mismas son de conocimiento de los responsables del fondo evaluado al existir evidencia de una presentación de resultados contando con la presencia de las áreas responsables, por otro lado cada una de las mismas cuenta con la información de los formatos integrantes de la evaluación en su posesión.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	➤ Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio 2022 Palmar de Bravo
Links de consulta:	N/I
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 21

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No	0.00
b)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No	0.00
c)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No	0.00
d)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.00

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo, no se llevó a cabo la implementación de un mecanismo formal para seguimiento y atención de los ASM derivados de la evaluación del ejercicio 2022.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con programa institucional que permita la atención de por lo menos el 76% de los ASM derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al fondo en ejercicios anteriores

Recomendación

Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de dar atención a los ASM derivados de las evaluaciones de desempeño al fondo, cuáles son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM. Se integra un anexo a la evaluación a medida de ejemplificar que procedimiento es el que debe llevarse a cabo.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	➤ Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio 2022, Palmar de Bravo.
Links de consulta:	-
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 22

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

**Análisis de Fortalezas,
Oportunidades,
Debilidades, Amenazas**

“Principales Fortalezas y Oportunidades”

Tabla 30 Principales Fortalezas y Oportunidades	
Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad
Justificación de la creación y diseño del programa	El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el cual integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio.
Justificación de la creación y diseño del programa	Se implementa de manera adecuada la MML a través de un Anexo metodológico del PMD, lo cual permite identificar de manera correcta la problemática principal del municipio con la construcción de un árbol de problemas, la cual es la base para la creación de Programas y diseño de los mismos a través de su contraparte, el árbol de objetivos.
Justificación de la creación y diseño del programa	Para la detección de problemáticas se implementó la MML como herramienta metodológica que permitió a través del diseño de un árbol de problemas, las causas y efectos del problema, así como los medios y fines para atenderlo a través de un árbol de objetivos.
Planeación estratégica, Programación y presupuestación.	La implementación de la MML concluye con la elaboración de una MIR la cual se vincula al Programa relacionado al objetivo del FORTAMUN-DF donde es posible identificar su Resumen Narrativo en cada nivel, así como los demás elementos que la integran.
Participación Social y transparencia y rendición de cuentas.	Los responsables del fondo evaluado cuentan con un adecuado conocimiento de la normatividad aplicable al fondo FORTAMUN-DF.
Participación Social y transparencia y rendición de cuentas.	El municipio diseño un Pp específico para el fondo evaluado el cual cuenta con indicadores y metas para medir su contribución, así como la asignación de los recursos del fondo y los responsables del programa.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del fondo realizan el entero de los proyectos ejecutados a través del SRFT de manera trimestral integrando los reportes de destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Se cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que el registro de las ministraciones recibidas del fondo se registró de manera correcta y conforme a la calendarización establecida.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	La ejecución de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo evaluado se aplicaron adecuadamente en rubros correspondientes al FORTAMUN-DF, de acuerdo a la LCF.
Orientación y medición de resultados	Los mecanismos elaborados para rendición de cuentas por parte del municipio es un informe anual de actividades y la elaboración de estados financieros.
Evaluación de los recursos transferidos	El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FORTAMUN-DF.

“Principales Debilidades y Amenazas”

Tabla 31 Principales Debilidades y Amenazas	
Apartado de la evaluación	Debilidad o Amenaza
Justificación de la creación y diseño del programa	No se cuenta con la identificación de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por conceto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.
Planeación estratégica, Programación y presupuestación.	En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
Participación Social y transparencia y rendición de cuentas.	No se cuenta con un formato definido disponible a la ciudadanía para la atención de las solicitudes de apoyo realizadas.
Participación Social y transparencia y rendición de cuentas.	La página de internet del municipio, así como los portales de transparencia empleados, no cuentan con información respecto a la planeación de los proyectos ejecutados, los informes trimestrales en el SRFT, los resultados obtenidos en los Pp, evaluaciones externas de ejercicios anteriores y resultados obtenidos por la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.
Participación Social y transparencia y rendición de cuentas.	No se cuenta con la elaboración de informes periódicos (trimestrales) respecto al cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fonde evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se cuenta con la implementación de fichas técnicas de indicadores para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp del fondo evaluado.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Al no contar con la definición de la población objetivo no se puede definir con certeza que la población atendida pertenece a este tipo de población.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, los reportados en el SRFT y establecidos en el Pp como una actividad únicamente es del 20.5%
Evaluación de los Recursos Transferidos	No se cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores al fondo evaluado.

Evaluación
FORTAMUNDF
Ejercicio 2023

**Recomendaciones de
la evaluación**

Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF	
Recomendación 1	
Sección temática	Justificación de la creación y diseño del programa
Hallazgo	No se cuenta con la identificación de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por conceto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.
Recomendación	Se recomienda implementar en su totalidad la MML de manera que, en el proceso de definición de las problemáticas del municipio, se identifiquen y cuantifique las poblaciones referencia, potencial y objetivo considerando los siguientes criterios para su elaboración: *Población Referencia: Población relacionada con el área de enfoque o sector en el que se está definiendo el problema. *Población Potencial: Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del Programa. Por lo tanto, esta población se considera como elegible para su atención por parte del Programa. *Población Objetivo: Es un subgrupo al interior de la Población potencial (población afectada) que el Programa ha definido atender en un periodo dado de tiempo. La definición de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y financieros con los que dispone el Programa para atender a la población afectada
Unidad responsable	Comité de Planeación municipal
Resultado esperado	Contar con la definición y cuantificación a su población referencia, potencial y objetivo relacionada con las problemáticas principales detectadas en el proceso de elaboración del PMD.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse.
Recomendación 2	
Sección temática	Planeación estratégica, programación y presupuestación
Hallazgo	En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
Recomendación	Integrar a la primera sesión de COPLADEMUN el anexo con la priorización de obras a ejecutar durante el año. Se recomienda que a través del Presidente del COPLADEMUN o Secretario Técnico del mismo se convoque a las sesiones calendarizadas en la primera sesión de COPLADEMUN, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como a los objetivos de cada una de las sesiones programadas.
Unidad responsable	COPLADEMUN
Resultado esperado	Contar con la evidencia del cumplimiento de la calendarización establecida en la primera sesión del COPLADEMUN y así tener evidencia de informes de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse.

Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF	
Recomendación 3	
Sección temática	Participación Social y transparencia y rendición de cuentas.
Hallazgo	No se cuenta con un formato definido disponible a la ciudadanía para la atención de las solicitudes de apoyo realizadas
Recomendación	Se recomienda que en conjunto la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas diseñen un formato descargable en su página de internet de solicitud de apoyo y contar con formatos de manera física en la ventanilla donde se realiza la recepción de las solicitudes, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía. Dicho formato deberá estar aprobado por el cabildo municipal e integrar información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, así como considerar las poblaciones con características especiales.
Unidad responsable	Contraloría Municipal y Dirección de obras públicas
Resultado esperado	Contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse.
Recomendación 4	
Sección temática	Participación Social y transparencia y rendición de cuentas.
Hallazgo	La página de internet del municipio, así como los portales de transparencia empleados, no cuentan con información respecto a la planeación de los proyectos ejecutados, los informes trimestrales en el SRFT, los resultados obtenidos en los Pp, evaluaciones externas de ejercicios anteriores y resultados obtenidos por la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.
Recomendación	Se recomienda que por parte del municipio se asigne un departamento o persona encargada de la alimentación de la información en términos de transparencia en la página de internet del H. Ayuntamiento y la Plataforma Nacional de Transparencia, para que esto permita contar con información pública respecto a la planeación de los proyectos que han de ejecutarse con los recursos del fondo evaluado, los reportes del SRFT de manera trimestral, los resultados de evaluaciones anteriores practicadas al fondo y el resultado de la implementación de mecanismos de participación ciudadana si es que se llevaron a cabo.
Unidad responsable	Contraloría municipal
Resultado esperado	Contar con mecanismos de transparencia actualizada respecto a la información que permita cumplir con las obligaciones en términos de transparencia por parte del municipio
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse

Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF	
Recomendación 5	
Sección temática	Participación Social y transparencia y rendición de cuentas.
Hallazgo	No se cuenta con la elaboración de informes periódicos (trimestrales) respecto al cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Recomendación	Se recomienda que se cumpla de manera adecuada con los requerimientos establecidos en el PAE 2023, así como en el Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios ejercicio 2023, donde la calendarización y elementos descritos dentro de estos documentos permita contar con informes que cuenten con las siguientes características: *Informes periódicos no mayores a 3 meses. *Elaborar minutas de trabajo donde quede en evidencia que los reportes y resultados obtenidos se realizan en tiempo y forma. Integrar documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.
Unidad responsable	Contraloría Municipal
Resultado esperado	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica (trimestralmente) tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse .
Recomendación 6	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Recomendación	Se recomienda que siguiendo el mismo parámetro del Informe de Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo del Ejercicio 2022, se elaboren informes de seguimiento respetando la calendarización trimestral establecida en un PAE, con la finalidad de contar con informes periódico al cumplimiento del PMD
Unidad responsable	Contraloría Municipal
Resultado esperado	Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse.

Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF	
Recomendación 7	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se cuenta con la implementación de fichas técnicas de indicadores para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp del fondo evaluado.
Recomendación	Se recomienda que a través del área de Contraloría Municipal en conjunto con los áreas o funcionarios responsables del Pp vinculado al FORTAMUN-DF, diseñen un manual para la elaboración de las fichas de indicadores, pudiendo usar como base lo establecido del Guía para la implementación de la MML.
Unidad responsable	Contraloría municipal
Resultado esperado	Contar con fichas técnicas de los indicadores relacionados al Programa diseñado para el fondo evaluado tanto los establecidos en el PMD como los Pp específicas del municipio, las cuales deberán incluir información suficiente para la medición seguimiento y cumplimiento de los Programas. Dichas fichas de indicadores deberán elaborarse en apego a un manual para el diseño de estas.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse.
Recomendación 8	
Sección temática	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa
Hallazgo	Al no contar con la definición de la población objetivo no se puede definir con certeza que la población atendida pertenece a este tipo de población.
Recomendación	Realizar una actualización o anexo al PMD por parte del Comité de Planeación Municipal, a fin de definir y cuantificar a la población objetivo que pretende ser atendida con los recursos del FORTAMUN-DF para así relacionarla con los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo e identificar su porcentaje de obertura.
Unidad responsable	Comité de planeación Municipal
Resultado esperado	Contar con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios recabada a través de los reportes de los proyectos ejecutados, de manera que esto permita calcular el porcentaje de cobertura de la población objetivo.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse.
Recomendación 9	
Sección temática	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa
Hallazgo	El porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, los reportados en el SRFT y establecidos en el Pp como una actividad únicamente es del 20.5%
Recomendación	Se recomienda considerar la priorización de proyectos realizada por parte del Comité de Obra en su proceso de diseño y elaboración de Pp, de manera que estos cuenten con un grado de coincidencia entre sí y esto a su vez contribuya a contar con un porcentaje de correspondencia mínimo del 80% entre los proyectos ejecutados, planeados y reportados.
Unidad responsable	Dirección de obras
Resultado esperado	Contar con un porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, y SRFT superior al 80%.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse.

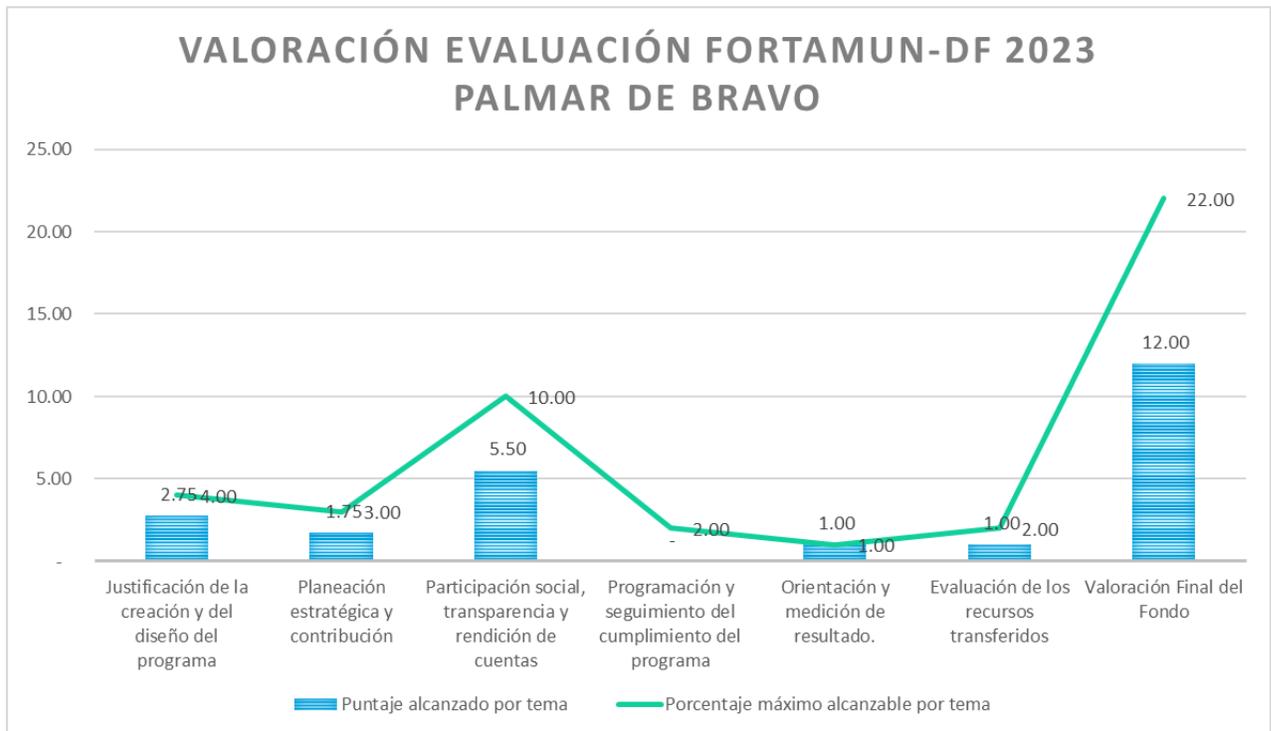
Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF	
Recomendación 10	
Sección temática	Evaluación de los Recursos Transferidos
Hallazgo	No se cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores al fondo evaluado.
Recomendación	Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de dar atención a los ASM derivados de las evaluaciones de desempeño al fondo, cuáles son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM. Se integra un anexo a la evaluación a medida de ejemplificar que procedimiento es el que debe llevarse a cabo.
Unidad responsable	Contraloría municipal
Resultado esperado	Contar con programa institucional que permita la atención de por lo menos el 76% de los ASM derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al fondo en ejercicios anteriores
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse.

**Conclusiones y
Valoración de la
pertinencia del
Programa**

Valoración

Tabla 33 Valoración Final del Fondo FORTAMUN - DF por el ejercicio 2023			
Sección	Calificación (puntos)	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.75	4.00	La valoración a este tema se obtuvo en base a que el municipio cuenta con un documento de planeación municipal que cuenta con una metodología que permite identificar las problemáticas principales de su población.
Planeación estratégica y contribución	1.75	3.00	El puntaje en este apartado se logró debido a que el municipio cuenta con un Programa diseñado para cumplir con los objetivos del fondo evaluado, así como herramientas de planeación de los recursos del fondo..
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	5.5	10.00	De acuerdo a los cuestionamientos establecidos en este tema fue posible identificar un grado de conocimiento adecuado en la normatividad aplicable al fondo, un Pp específico para el fondo evaluado que contempla los recursos y objetivos durante el ejercicio evaluado, reportes de los recursos del fondo evaluado en el SRFT, mecanismos de registro de las ministraciones recibidas. En base a esto se obtuvo la valoración establecida.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	0	2.00	El puntaje obtenido en este tema se dio porque no fue posible identificar fichas técnicas de indicadores para la medición de los objetivos del Programa, así mismo no se establecen parámetros para establecer de manera específica si la población atendida pertenece a la población objetivo del fondo.
Orientación y medición de resultado.	1	1.00	El puntaje obtenido se basa en que el municipio cuenta con mecanismos de rendición de cuentas e informe de aplicación de los recursos del fondo.
Evaluación de los recursos transferidos	1	2.00	La valoración en este tema se logró en base a que el municipio cuenta con la evidencia de haber realizado evaluaciones externas al fondo evaluado en ejercicios anteriores, sin embargo, no se cuenta con un programa institucional para atender los ASM derivados de las mismas.
Puntaje Final alcanzado	12.00	22.00	El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.
Porcentaje de cumplimiento	55%		Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación.

► **Gráfico de valoración del fondo FORTAMUN-DF ejercicio 2023**



Conclusión

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF aplicado a nivel municipal, por lo que en base al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo y la aplicación de los TdR correspondientes al ejercicio 2023 podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta con un documento normativo institucional (PMD) el cual contó con una actualización en el ejercicio evaluado, ese documento integra adecuadamente un proceso de planeación el cual se elabora en base a la MML lo que permite identificar en contribución con un diagnóstico del municipio, los problemas prioritarios de la ciudadanía que deben ser atendidos con la creación de un Programa. Este PMD es la base para el proceso de justificación y planeación de los recursos del fondo ya que establece un Programa que incluye los objetivos relacionados al fondo evaluado, mediante el cual se busca atender las problemáticas mencionadas anteriormente, lo cual resulta positivo en los siguientes procesos.

En lo que respecta a la planeación de los proyectos y recursos del fondo evaluado, los responsables del fondo llevan a cabo reuniones para la planeación de proyectos y distribución de los recursos, sin embargo, en este ejercicio evaluado no se muestra de manera clara una priorización de proyectos ni sesiones de su comité de planeación para su seguimiento y evaluación. Por otro lado, se diseña correctamente un Pp específico para el fondo evaluado durante el ejercicio 2023, lo cual permite identificar de manera clara el destino de los recursos, por otro lado, el reporte de los mismos se realiza de manera adecuada a través de plataformas oficiales como el SRFT, cumpliendo adecuadamente con la normatividad aplicable.

En lo que respecta a la aplicación de los recursos, esta se realizó de manera adecuada, ya que estos fueron ejecutados en los rubros adecuados conforme a la normatividad aplicable al fondo, así mismo, se elaboró un informe de actividades en el ejercicio evaluado para enterar a la ciudadanía como es que se aplicaron los recursos del FORTAMUN-DF, mismo que puede ser consultado, contando con un adecuado mecanismo de rendición de cuentas.

Como se establece anteriormente, el municipio ha realizado procedimientos adecuados en la administración de los recursos del fondo evaluado, sin embargo, es importante considerar las áreas de oportunidad existentes para lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos, es por eso que se sugiere realizar un análisis a la presente evaluación y diseñar un programa institucional para atender los ASM derivados de la misma.

Finalmente, podemos concluir que el municipio durante el ejercicio 2023 realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, al cumplir con el objetivo del mismo y su normatividad aplicable, sin embargo, existen algunos elementos de justificación, seguimiento y evaluación que no permiten llegar a la excelencia en el manejo del fondo evaluado, por lo que es importante atenderlos para que estos no se conviertan en un riesgo que pueda afectar el manejo eficiente del FORTAMUN-DF.

Atentamente
M.A.G. Juan Manuel López Parra
Coordinador de la Evaluación



Evaluación
FORTAMUNDF
Ejercicio 2023

Anexos

Anexo 1 Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas.
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 34 Valoración Final del Fondo FORTAMUN - DF por el ejercicio 2023

Sección	Calificación (puntos)	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.75	4.00	La valoración a este tema se obtuvo en base a que el municipio cuenta con un documento de planeación municipal que cuenta con una metodología que permite identificar las problemáticas principales de su población.
Planeación estratégica y contribución	1.75	3.00	El puntaje en este apartado se logró debido a que el municipio cuenta con un Programa diseñado para cumplir con los objetivos del fondo evaluado, así como herramientas de planeación de los recursos del fondo..
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	5.5	10.00	De acuerdo a los cuestionamientos establecidos en este tema fue posible identificar un grado de conocimiento adecuado en la normatividad aplicable al fondo, un Pp específico para el fondo evaluado que contempla los recursos y objetivos durante el ejercicio evaluado, reportes de los recursos del fondo evaluado en el SRFT, mecanismos de registro de las ministraciones recibidas. En base a esto se obtuvo la valoración establecida.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	0	2.00	El puntaje obtenido en este tema se dio porque no fue posible identificar fichas técnicas de indicadores para la medición de los objetivos del Programa, así mismo no se establecen parámetros para establecer de manera específica si la población atendida pertenece a la población objetivo del fondo.
Orientación y medición de resultado.	1	1.00	El puntaje obtenido se basa en que el municipio cuenta con mecanismos de rendición de cuentas e informe de aplicación de los recursos del fondo.
Evaluación de los recursos transferidos	1	2.00	La valoración en este tema se logró en base a que el municipio cuenta con la evidencia de haber realizado evaluaciones externas al fondo evaluado en ejercicios anteriores, sin embargo, no se cuenta con un programa institucional para atender los ASM derivados de las mismas.
Puntaje Final alcanzado	12	22.00	El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.
Porcentaje de cumplimiento	55%		Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación.

Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas.
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

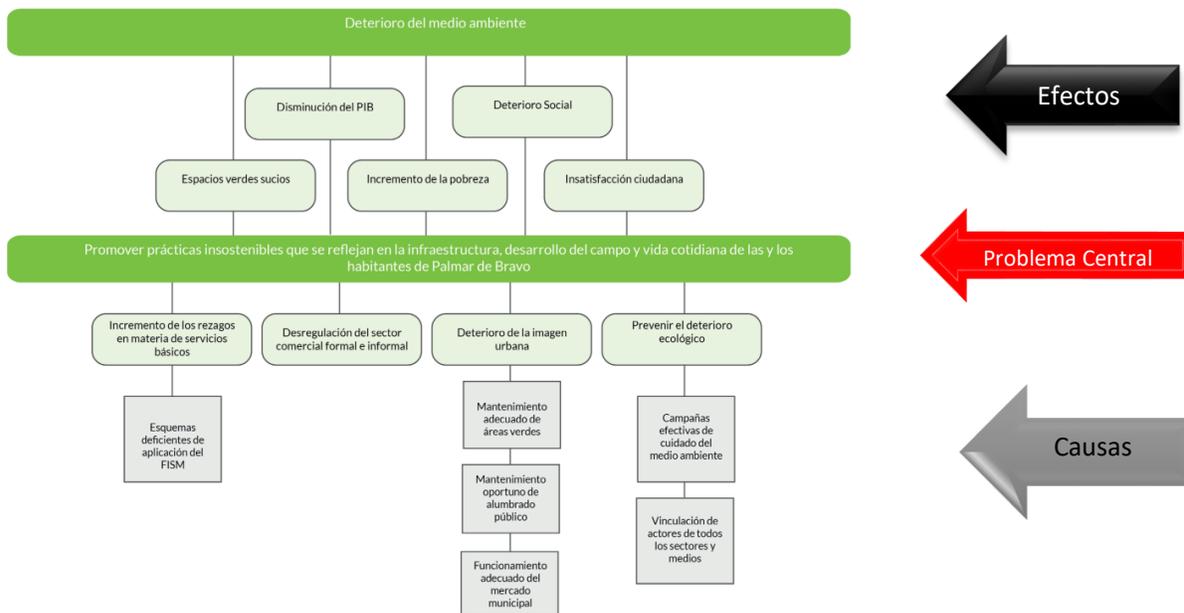
Tabla 35. Datos de la Instancia Evaluadora	
Nombre de la instancia evaluadora	ROCMA Consultores SA de CV
Nombre del coordinador de la evaluación	M.A.G. Juan Manuel López Parra
Nombres de los principales colaboradores	M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas M.I.E. Alfonso Barona Rosales
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas.
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. José Jonatan Marcelino Machorro
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

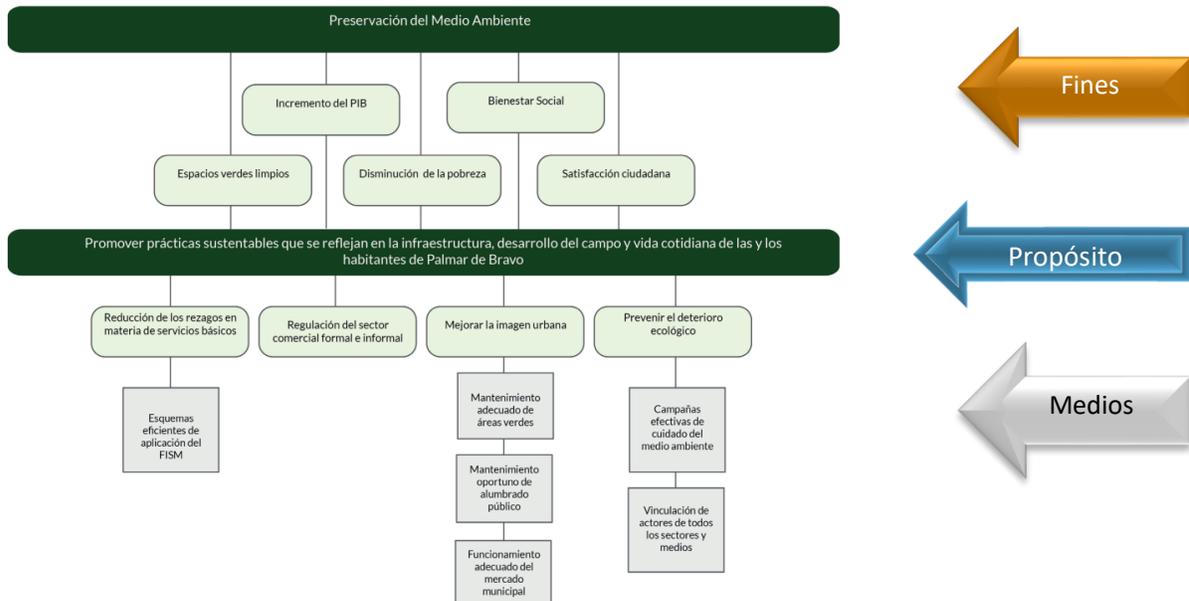
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas.
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

► **Árbol de Problemas Eje 4. Desarrollo urbano, reordenamiento y sustentabilidad**



Fuente: Anexo, Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024,

► **Árbol de Objetivos Eje 4. Desarrollo urbano, reordenamiento y sustentabilidad**



Fuente: Anexo, Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024,

Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 36. Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito	Evidencia en formato digital			
Componentes				
Actividades				

Debido a la amplitud de la información para el llenado del anexo 4, este se integra en un formato en Excel, el cual puede ser consultado en la carpeta digital de la evaluación y puede ser consultado en la siguiente ubicación: D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\1. Informe Definitivo

Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 36. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Fin	Contribuir a la disminución de desigualdades de sociales en el Municipio de Palmar de Bravo mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género.	(Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas en 2023/ Total de acciones de bienestar social en 2023) *100	Acciones	Anual	Año 2022/18	25	Ascendente
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social básica.	(Población beneficiada con infraestructura social básica entregada / Población beneficiada con infraestructura social básica programada)*100	Población	Anual	Año 2022/ 4000	5000	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género.	(Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM con enfoque de género 2023 / Total de acciones de infraestructura básica en 2023) *100	Acciones	Anual	Año 2022/ 14	15	Ascendente

Tabla 37. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Componente 2	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.	(Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género 2023 / Total de acciones de infraestructura básica en 2023) *100	Acciones	Anual	Año 2022/5	8	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos) con enfoque de género.	(Número de acciones de combate al rezago social con priorización de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos) con enfoque de género.2023 / Total de acciones de infraestructura básica en 2023)*100	Acciones	Anual	Año 2022/2	2	Regular

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 38. Localidades atendidas con recursos del fondo.

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Total ZAP urbanas							
Total ZAP rurales							
Total sin ZAP							
Total dos mayores grados de Rezago Social							
Total pobreza extrema							

Anexo No Aplicable
al FORTAMUN-DF

Anexo 7 Metas del programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 39. Metas del Programa									
Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad	C1								
	C2								
	C3								
	C4								
	C5								

Sin evidencia

Las metas establecidas para el Programa del PMD vinculado al fondo evaluado no cuenta con suficiente información para el llenado del anexo.

Anexo 8 Informes trimestrales en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 40. Informes en SRFT					
Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
<i>Ejercicio</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>Destino</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
Indicadores	Si	Si	Si	Si	Si

Anexo 9 Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 47. Avance de los indicadores del Pp específico para el FORTAMUN

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.	Anual	25	25	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social básica	Anual	5000	5000	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
Componente 1	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recurso FISM, con enfoque de género.	Anual	15	15	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
Componente 2	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.	Anual	8	8	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
Componente 3	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de otras fuentes de	Anual	2	2	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.

		financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos) con enfoque de género.					
Actividad	C1	Ejecutar 2 programas de obras en materia de agua potable y drenaje y alcantarillado	Anual	2	2	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C1	Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos.	Anual	1	1	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C1	Ejecutar 1 programa de obras en materia de salud	Anual	1	1	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C1	Ejecutar 1 programa de obras en materia educativa	Anual	1	1	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C1	Ejecutar 7 programas de obras en materia de Urbanización.	Anual	7	7	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C1	Ejecutar 1 programa de estudios y/o proyectos.	Anual	1	1	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C1	Ejecutar 2 programas de obras en materia de electrificación	Anual	2	2	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C2	Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de seguridad pública.	Anual	1	1	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C2	Ejecutar 2 programas de	Anual	2	2	100%	Se cumple la meta programada

		obras en materia de vialidades y caminos					contando con evidencia de la misma.
	C2	Ejecutar 2 programas de obligaciones financieras.	Anual	2	2	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C2	Ejecutar 1 programa de aportación al centro regional.	Anual	1	1	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C2	Ejecutar 2 programas de obras en materia de electrificación y/o alumbrado.	Anual	2	2	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.
	C3	Ejecutar 2 programas de obras y/o acciones con priorización de obras de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos)	Anual	2	2	100%	Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma.

Anexo 10 Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 49. Avance de las acciones para atender los ASM

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

No se cuenta con evidencia de la implementación de un programa institucional de trabajo para atender los ASM derivados de evaluaciones anteriores realizadas al fondo.

Anexo 11 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas.
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 43. Proyectos y acciones financiadas con recurso del fondo

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto del Proyecto
23004	Palmar de Bravo	Urbanización	Mantenimiento	N/A	\$2,234,985.27
23006	Palmar de Bravo	Seguridad	N/A	N/A	\$2,229,386.40
23037	Palmar de Bravo	Obligaciones financieras	N/A	N/A	\$1,478,851.00
23038	Cuesta Blanca	Seguridad		N/A	\$7,950,000.00
23061	San Isidro Monterrosas	Asistencia social	Ampliación	N/A	\$214,978.00
23062	Palmar de Bravo	Seguridad	N/A	N/A	\$1,200,624.00
23065	Jesús Nazareno	Asistencia social		N/A	\$3,850,000.00
23067	Palmar de Bravo	Otros proyectos	N/A	N/A	\$2,805,000.00
23068	San Miguel Xaltepec	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales		N/A	\$785,345.00
23066	Palmar de Bravo	Otros proyectos	N/A	N/A	\$3,004,000.00
23070	Cuacnolapan y La purisima de bravo	Urbanización	Rehabilitación	N/A	\$1,166,816.44
23075	Palmar de Bravo	Seguridad	Ampliación	N/A	\$176,544.90
23076	Palmar de Bravo	Otros proyectos	N/A	N/A	\$2,722,496.40
23078	Palmar de Bravo	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	Mantenimiento	N/A	\$1,417,483.99
23005	Palmar de Bravo	Obligaciones financieras		N/A	\$12,106,028.30
23071	Cuacnolapan y La purisima de bravo	Urbanización		N/A	\$1,068,168.83
23077	Cuacnolapan	Otros proyectos	Mantenimiento	N/A	\$191,400.00

Anexo 12 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2022

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

El presente anexo se diseña como una guía de apoyo para los funcionarios responsables del FORTAMUN-DF para la elaboración y aplicación de un Programa Institucional para atender los ASM derivados de la presente evaluación correspondiente al ejercicio 2023.

Para la elaboración del Programa Institucional para atender los ASM de la evaluación se sugiere realizar los siguientes pasos:

1. El departamento de Contraloría deberá informar mediante oficio los ASM descritos en la evaluación de manera general a las áreas responsables (Dirección de Obras Públicas, Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Contabilidad).
2. El departamento de Contraloría municipal deberá convocar a una reunión con las áreas responsables del FORTAMUN-DF con el fin de establecer las acciones a realizar para atender los ASM, así como las áreas responsables de elaborarlas. En dicha reunión se sugiere elaborar una tabla con la información de los ASM de la evaluación el cual deberá incluir como mínimo los siguientes datos:
 - Aspecto Susceptible de Mejora.
 - Recomendación para atender el ASM.
 - Área responsable.
 - Acciones para atención
 - Tiempos de atención
 - Fecha de atención
 - Evidencia comprobatoria, se muestra un ejemplo de la tabla a elaborar:

Tabla 41. Propuesta de Programa para atención de los ASM							
ASM	Recomendación para atención del ASM	Área(s) responsable(s) de atención	Acciones a realizar	Periodo de atención	Fecha de atención	Evidencia comprobatoria	Observaciones

3. Pasado el tiempo de atención estipulado, el departamento de Contraloría Municipal deberá solicitar al área responsable para atender el ASM, la evidencia comprobatoria que justifique la atención del mismo para que esta se anexe al cuadro realizado y en su caso, justificar en caso de que así sea, la razón por la cual no es posible atender algún ASM.
4. Una vez terminados todos los periodos para atención de los ASM y contar con la evidencia que los justifique, el departamento de Contraloría Municipal deberá elaborar un informe final de la atención a los ASM, mismo que deberá presentarse y autorizarse al superior jerárquico y las áreas responsables del fondo FORTAMUN-DF.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Tabla 40. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación			
Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo		Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obras Públicas		Arq. José Jonatan Marcelino Machorro	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2024	Específica de Desempeño	2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación		M.A.G. Juan Manuel López Parra	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación		M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas M.I.E. Alfonso Barona Rosales	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Obras Públicas	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Arq. José Jonatan Marcelino Machorro
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		José Jonatan Marcelino Machorro Zarahi Dominguez Montiel Gustavo Olivares Hernández	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Invitación a cuando menos tres personas	\$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.)	Recursos Fiscales	

Bibliografía

- Catálogo de Localidades, Sistema para la Planeación del PDZP
- Cédulas de Información Básica ejercicio 2023.
- Censo poblacional INEGI 2020.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla.
- Cuenta Pública 2023.
- Ficha Municipal de Palmar de Bravo, Puebla.
- Formato Único del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2022.
- Guía básica para el manejo de recursos del ramo 33 en los municipios.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Informe de Gobierno 2023.
- Informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2023.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos Municipal 2023.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de del municipio de Palmar de Bravo 2018-2021.
- Manual de Procedimientos del municipio de Palmar de Bravo 2018-2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.
- Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

- Presupuesto de Egresos municipal 2023.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del estado de Puebla.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Palmar de Bravo. Puebla.
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programas Presupuestarios 2023.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento.
- Reglas de operación FORTAMUN.
- Reportes Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024.